

**TESIS CON
FALLAS DE ORIGEN**

33
2 E.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



**LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
(ONU) ANTE EL CONFLICTO POR LAS ISLAS
MALVINAS (FALKLAND ISLANDS)**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

P R E S E N T A :

LYDIA OROZCO CRUZ



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

33
28j

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) ANTE EL CONFLICTO POR LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS)

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES
P R E S E N T A :
LYDIA OROZCO CRUZ

INDICE GENERAL

	pag.
INTRODUCCION.....	4
CAPITULO I	
LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA SEGURIDAD COLECTIVA	
1.- GENERALIDADES.....	7
2.- LA EFICACIA DE LA ORGANIZACION EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL.....	11
CAPITULO II	
LAS ISLAS MALVINAS Y EL CONFLICTO ARGENTINO-BRITANICO	
1.- ASPECTOS GENERALES DE LAS ISLAS.....	18
2.- LAS DEPENDENCIAS.....	23
3.- IMPORTANCIA ECONOMICO-ESTRATEGICA DE LAS RIQUEZAS DEL ARCHIPIELAGO.....	24
3.1.- PETROLEO.....	24
3.2.- KRILL.....	25
3.3.- ALGA MARINA.....	25
3.4.- LA OVEJA.....	26
4.- HISTORIA DE LA OCUPACION DEL ARCHIPIELAGO.....	28
5.- EL CONFLICTO.....	36
5.1.- DIVERSAS FASES DEL CONFLICTO.....	49
5.2.- POSICION ARGENTINA.....	53
5.3.- POSICION BRITANICA.....	56
5.4.- LAS RAZONES DE LA DERROTA ARGENTINA.....	60
5.5.- FIN DEL CONFLICTO.....	63
6.- ESTADOS UNIDOS COMO MEDIADOR EN EL CONFLICTO.....	66

CAPITULO III

	<i>pag.</i>
<i>LA ACTUACION DE LA O.N.U. EN EL DIFERENDO ARGENTINO-BRITANICO</i>	
1.- RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS ANTERIORES AL CONFLICTO	74
-RESOLUCION 1514, ASAMBLEA GENERAL.....	75
a) ANALISIS	78
-RESOLUCION 2065, ASAMBLEA GENERAL	79
a) ANALISIS	81
-RESOLUCION 3160, ASAMBLEA GENERAL	82
a) ANALISIS	84
-RESOLUCION 31149, ASAMBLEA GENERAL	85
a) ANALISIS	87
2.- LAS NEGOCIACIONES ENTRE LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA Y GRAN BRETANA DE 1965 A 1982 EN EL SEÑO DE LA ORGANIZACION.....	88
3.- RESOLUCIONES Y ACTUACION DE LA ORGANIZACION ANTE EL CONFLICTO.....	96
-RESOLUCION 502, CONSEJO DE SEGURIDAD.....	102
-RESOLUCION 505, CONSEJO DE SEGURIDAD	103
a) ANALISIS	104
-RESOLUCION 3719, ASAMBLEA GENERAL.....	105
a) ANALISIS	106
-RESOLUCION 38112, ASAMBLEA GENERAL	107
a) ANALISIS.....	109

CAPITULO IV

PERSPECTIVAS DEL PROBLEMA ARGENTINO-BRITANICO.....	110
CONCLUSIONES.....	114
BIBLIOGRAFIA GENERAL.....	122
APEYDICE.....	126

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene por objeto hacer un balance sobre la actitud de la Organización de las Naciones Unidas ante el conflicto argentino-británico por la soberanía de las islas Malvinas (llamadas Falklands por los británicos). Primeramente se expone la forma en que la Organización de las Naciones Unidas ha funcionado para tratar de mantener la seguridad colectiva. Además, en esta parte se describe también de forma general la estructura de la Organización y la manera en que funciona en su búsqueda por resolver las controversias internacionales, cumpliendo así con el propósito que le da vida, y que es mantener la paz y la seguridad mundial.

Se exponen aquí también las causas que llevaron a la Argentina y Gran Bretaña a una confrontación, partiendo desde sus antecedentes históricos, su importancia económico-estratégica, el porqué de la derrota de la Junta Militar argentina y las diversas fases del conflicto. Asimismo se menciona la posición de otros países respecto al diferendo, así como la actitud asumida por los Estados Unidos con el transcurrir de los acontecimientos hasta llegar a su -

fin, pero quedando abierta la posibilidad a ambas partes para futuras negociaciones respecto de la soberanía de las islas dentro del marco de la Organización.

El aspecto crítico trata de explicar la postura que mantuvo la Organización de las Naciones Unidas en el conflicto y las resoluciones que emitió al respecto, a la vez que aporta puntos de vista que parecen interesantes en el señalamiento de los aciertos y errores en que incurrió en su actuación este organismo.

En el ámbito de las Relaciones Internacionales, el objeto de esta investigación es la de determinar en qué medida la existencia y actividad de las Naciones Unidas ha contribuido a la realización de las metas para las que fue creada.

Dentro del amplio escenario mundial el conflicto argentino-británico ha tenido honda repercusión, porque lleva consigo consecuencias geopolíticas, estratégicas y económicas que alcanzan e importan a todos los bloques en que se apoya el actual equilibrio de las relaciones internacionales.

CAPITULO I

LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA SEGURIDAD COLECTIVA

1.- GENERALIDADES.

2.- LA EFICACIA DE LA ORGANIZACION EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL.

1.- GENERALIDADES

La II Guerra Mundial fue el resultado de la ineficacia del sistema de seguridad colectiva de la Sociedad de Naciones. Por eso se planteó reorganizar a la sociedad internacional sobre otras bases que garantizaran la paz.

Las Naciones Unidas adquirieron existencia oficial el 24 de octubre de 1945, al quedar ratificada la carta por China, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la Unión Soviética, y por la mayoría de los demás firmantes. La Carta de San Francisco es un tratado internacional que consta de 111 artículos, agrupados en XIX capítulos...

Los propósitos de las Naciones Unidas son:

- 1.- mantener la paz y seguridad internacionales;*
- 2.- fomentar entre las naciones relaciones de amistad;*
- 3.- realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos;*

4.- servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes...

Por una resolución de la Asamblea General del 14 de diciembre de 1946, se estableció a la ciudad de Nueva York como sede permanente de la Organización...

Hasta 1984 el número de miembros es de 158 y ese número continuará aumentando conforme alcancen su independencia nuevos países y éstos sean admitidos en la Organización...

El actual Secretario General de la Organización es el Sr. Javier Pérez de Cuéllar de Perú...

Los idiomas oficiales de las Naciones Unidas son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. (1)

La Carta en su preámbulo establece que la resolución de los pueblos de las Naciones Unidas es mantener condiciones bajo las cuales existiera justicia y respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y otras fuentes de Derecho Internacional, asimismo crear una unión de fuerzas para que la paz y la seguridad internacionales se mantuvieran mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos para que no se usara la fuerza armada sino en servicio del interés común.

(1) Resumen para estudiantes, 1983, Centro de información de las Naciones Unidas, suplemento.

La Organización tiene como objetivo principal el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, planteándose en tres principios que son: 1.- prohibición del empleo de la fuerza; 2.- solución pacífica de conflictos; 3.- sistema de seguridad colectiva...

Como medio para antener la paz y seguridad internacionales se sugirió se tomásen medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz... En el art. 2, párrafo 5, se establece la obligación de todos los miembros de prestar a la Organización ' toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de acuerdo a la Carta', absteniéndose de ' dar ayuda a - Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva'...

En los casos de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión, en la Carta de las Naciones Unidas, capítulo VII contiene una serie de medidas que se tomarían frente al peligro de un conflicto armado; estas medidas son de dos tipos: 1.- medidas provisionales.- previstas por el artículo 40. El Consejo de Seguridad podrá instar a las partes interesadas a que cumplan con las medidas provisionales a fin de evitar que una situación que ponga en peligro la paz se agrave; 2.- medidas definitivas.- previstas en los artículos 39, 41 y 42. Estas medidas pueden implicar o no el uso de la fuerza armada. Entre las medidas que no implican el uso de la fuerza armada están: ' la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas,

aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas'. Las medidas que impliquen el uso de la fuerza armada sólo podrán ser adoptadas cuando se estimare que las otras medidas 'pueden ser inadecuadas o ha demostrado serlo'. Se menciona entre este tipo de medidas: 'demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de miembros de las Naciones Unidas'. (2)

Con lo anterior queda descrito en líneas generales el sistema de seguridad colectiva de la Carta de las Naciones Unidas que ha estado encargada de mantener situaciones de tregua, cese al fuego o armisticio y que ha impedido que una situación peligrosa degenerara en conflicto armado.

Los que crearon la ONU preterrieron que la paz mundial se basara sobre el hecho de que se mantendría una unidad de propósitos y de acción entre las cinco grandes potencias iniciadoras (China, Estados Unidos, Reino Unido, Francia y la URSS) pero no fue así, no obstante que el acuerdo de las cinco grandes sería la base ideal para que este sistema fuera eficaz, ya que en la Carta no se contemplan mecanismos para solucionar conflictos. Precisamente por eso insertó la regla del veto porque no era de esperarse un desacuerdo entre ellos; sin embargo nos damos cuenta que también el sistema de veto es inaplicable ya que este desacuerdo ha impedido muchas veces el funcionamiento de la seguridad

(2) MEDINA, O. Manuel, LA organización de las Naciones Unidas, Madrid, España, 1969, p. 83, 103, 104.

colectiva y a su vez de la Organización; aunque en las condiciones de la posguerra no se encontró alternativa más viable ya que de no ser así no se llegaría a ningún acuerdo para organizar a la sociedad internacional existente.

De lo anterior diremos entonces que el verdadero postulado de la seguridad colectiva no es propiamente el acuerdo unánime entre las grandes potencias sino la necesidad de que exista y se fomente dicho acuerdo, según el Dr. Jorge Castañeda

...el verdadero postulado de la seguridad colectiva consiste en que las grandes potencias, ante un problema que afectara la paz procurarían llegar a un acuerdo y, si no lo lograban, tratarían nuevamente, si en el peor de los casos no lo alcanzaran, por lo menos se evitaría que un grupo de potencias pudieran imponer su voluntad sobre otras por medio de la fuerza, lo que equivaldría a un nuevo conflicto mundial. (3)

2.- LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

El concepto de sociedad internacional se ha prestado a contradicciones, - al respecto el Dr. Seara Vazquez menciona:

...así, se ha hablado de sociedad internacional y de comunidad inter

(3) GASTANEDA, Jorge, México y el orden internacional, México, 1981, p. 115

nacional, utilizando indiferentemente ambos términos que son, en realidad, distintos, y que corresponden a nociones diferentes. La distinción entre comunidad y sociedad fue utilizado ya, según Soro hin por Confucio, pero en realidad quien primero lo esbozó en la época moderna fue Schleiermacher en 1799, y el que verdaderamente impuso la distinción y delimitación fue Tonnies (*Gemeinschaft* y *Gesellschaft*) Tonnies nos dice que: 'la relación misma, y también la asociación resultante, se concibe como vida real y orgánica -ésta es la característica esencial de la *Gemeinschaft* (comunidad)- ; o como una estructura inorgánica, este es el concepto de *Gesellschaft* (sociedad)'.⁽⁴⁾

Partiendo de lo anterior podemos considerar que los estados y las Organizaciones internacionales forman una sociedad.

Así, el Dr. Castañeda dice que:

...la historia nos muestra que cuando las unidades sociales se amplían para englobar factores de poder anteriormente incontrolables y autónomos y se centraliza la autoridad -como ocurrió al surgir el Estado moderno después de romper el molde feudal- se estabilizan las relaciones sociales y se alcanzan finalmente el orden y la paz; interna dentro de la nueva unidad social. Los frecuentes y graves conflictos internacionales de los últimos tiempos han proyectado con nuevo vigor este ideal sobre el plano internacional. En más de una ocasión en nuestra época, hemos comprobado que el poder sin restricciones del Estado para perseguir sus propios fines incompatibles con el bienestar de toda la sociedad internacional, ha sido causa de graves conflictos para la humanidad. La carencia de medios eficaces para controlar la actividad arbitraria de los Estados constituye la mayor debilidad del orden internacional contemporáneo.

Se habla con frecuencia de remediar los males actuales, eliminando la noción de soberanía; olvidando que la soberanía estatal es un efecto y no una causa de las relaciones internacionales, o por mejor decirlo, un medio para preservar los intereses creados, materiales e ideológicos, internos e internacionales del Estado contemporáneo. (5)

(4) SEARA, V. Modesto, Derecho Internacional Público, p. 19

(5) CASTAÑEDA, op. cit. p. 23.

La seguridad colectiva de la Carta de la ONU no podía organizarse en forma que operara de modo universal y automático sin requerir del consentimiento, y aún de la colaboración voluntaria y positiva, de aquellas grandes potencias que disponen de los recursos políticos y militares para mantener o restaurar la paz. Precisamente, en aquella instancia en que se define la autoridad, esto es, en el empleo de medidas coercitivas para mantener el orden, la organización internacional debió resignarse, por falta de condiciones adecuadas, a preservar el orden mediante un sistema primario y poco evolucionado, encomendando a los propios miembros de la sociedad internacional la función de mantenerlo. La falta de cohesión y de integración de la sociedad de nuestro tiempo no permite una mayor centralización de la autoridad.

...la sociedad internacional no es democrática sino oligárquica, con una oligarquía basada en el poder militar, y un poco moderada por la rivalidad entre sus dos miembros principales (Estados Unidos y la URSS). No existe un poder superior capaz de imponer coercitivamente el respeto al derecho, y de garantizar el orden en la sociedad internacional...

El hecho de que en el momento actual, 158 países formen parte de la ONU, permitiría afirmar que casi toda la humanidad está organizada sobre la base de la Carta de San Francisco, con lo cual la anarquía estaría sustituida ya por una ordenación jurídica de la sociedad internacional, con una autoridad superior a los Estados. Pero las imperfecciones de la constitución (con su estructura oligárquica) y el funcionamiento (debido a

la incompatibilidad política entre las grandes potencias) de la Organización de las Naciones Unidas, convierten en ilusoria la anterior afirmación. Lo más adecuado sería, quizá, considerar a la sociedad internacional en un estado de seniararquía, o de organización imperfecta...

Nos damos cuenta que la interferencia entre ideologías e intereses, más el diferente grado de desarrollo de los distintos países, han multiplicado las dificultades y contradicciones internas de la ONU, condicionando su desarrollo en un sentido inesperado o por lo menos no previsto...

El aumento en la pluralidad y la extensión de la ONU en el orden político, le ha dado el carácter de un gigantesco organismo de gestión más que de un organismo de decisión; el sistema conciliatorio a escala de la política mundial se sustituye por la relación de potencia a potencia. Una — diarquía o triarquía que vigila la actividad de una inmensa organización de gestión, administración y conciliación pre y postdecisionaria en los asuntos de mayor importancia...

La conciliación es una clase de estrategia para resolver conflictos, que se basa en la idea de permanencia de las contradicciones. No se pretende resolverlas, sino hacerlas compatibles. (6)

Esta hipótesis es la más realista y la que configura las condiciones so —

(6) ONU, AÑO XX, 1945-1966, Madrid, España, 1966, p. 133-134.

ciológicas iniciales y el proceso de la ONU.

...Las contradicciones a las que nos referimos anteriormente son:

- 1) los medios de presión exteriores a la propia organización, para conper_sar las decisiones de la Organización, son más fuertes que los de la propia ONU. Nada impide a las grandes potencias, preferiblemente Estados Unidos y la URSS, influir de modo decisivo sobre los Estados menores, condicionando o determinando su actuación;*
- 2) los criterios aceptados por las potencias en el seno de la Organización no son mantenidos por las propias potencias en conversaciones, en acciones o en acuerdos externos a la ONU;*
- 3) la aparición de nuevas comunidades políticas independientes, llamadas a ingresar antes o después en la Organización se produce por hechos bélicos de los que son protagonistas los propios miembros de la ONU. (7)*

En otras palabras, la Organización "administra" los resultados de los conflictos bélicos, no siempre los evita.

No se puede decir que sea impotente en su propia estructura y en sus líneas para lograrlo; La incapacidad de la Organización proviene de conciliar sólo en la medida en que las partes o una de las partes del conflicto, toleran la conciliación.

(7) ONU, op. cit. p. 131-132.

Ahora bien, es innegable que el sistema ha ayudado frecuentemente a evitar o contener la violencia internacional, ya que:

Los fundadores de Naciones Unidas pretendieron establecer un sistema que pudiera impedir el conflicto internacional al mismo tiempo que fomentara las relaciones amistosas entre las naciones, el crecimiento económico y el progreso social mediante la cooperación internacional. Esencialmente, la organización opera mediante la persuasión de los Estados soberanos y no por la compulsión, por lo tanto los poderes de las Naciones Unidas son limitados.

Sin embargo, hasta ahora, Naciones Unidas constituye más que nunca una Organización universal única, ya que, no ha perdido miembros debido a retiro, no ha dejado de existir, la membresía continúa siendo símbolo de legitimidad para cada nuevo país independiente; además ha contribuido en algunas situaciones críticas a la prevención de la guerra general. (8)

(8) CONTEXTOS, no. 47, 15 marzo 1985, p. 10.

CAPITULO II

LAS ISLAS MALVINAS Y EL CONFLICTO ARGENTINO-BRITANICO

- 1.- ASPECTOS GENERALES DE LAS ISLAS
- 2.- LAS DEPENDENCIAS
- 3.- IMPORTANCIA ECONOMICO-ESTRATEGICA DE LAS RIQUEZAS DEL ARCHIPIELAGO
 - 3.1.- PETADLEO
 - 3.2.- KRILL
 - 3.3.- ALGA MARINA
 - 3.4.- LA OVEJA
- 4.- HISTORIA DE LA OCUPACION DEL ARCHIPIELAGO
- 5.- EL CONFLICTO
 - 5.1.- DIVERSAS FASES DEL CONFLICTO
 - 5.2.- POSICION ARGENTINA
 - 5.3.- POSICION BRITANICA
 - 5.4.- LAS RAJONES DE LA DERROTA ARGENTINA
 - 5.5.- FIN DEL CONFLICTO
- 6.- ESTADOS UNIDOS COMO MEDIADOR EN EL CONFLICTO

1.- ASPECTOS GENERALES DE LAS ISLAS

Según datos del Instituto Geográfico Militar de la Argentina el archipiélago "lo integran dos islas mayores: Gran Malvina (4352 Km²) y Soledad (6308 Km²); y varias de extensión menor entre las que se destacan las de Trinidad, Barbón, Sebaldes, San José y San Rafael—próximas a la Gran Malvina—, Bourgarville, Aquilón, así como las de Jorge y de Los Leones Marinos, situadas en las cercanías de la Isla Soledad.

La superficie total del archipiélago es de 11 718 kilómetros cuadrados equivalentes a un poco más de la mitad de la isla grande de Tierra del Fuego.

El relieve de las islas tiene una similitud de origen con el de la Patagonia australina. Un artículo basamento, muy desastado por los distintos agentes de erosión, determina sus características topográficas: suaves ondulaciones de las que emergen algunas sierras de modesta altura ubicadas en su mayor parte en la mitad más septentrional de las dos islas principales.

Así, en la Gran Malvina, las mayores alturas corresponden al cerro Independencia (678 metros), Monte Beaufort (680 metros) y Monte María (658 metros); en tanto que en la oriental o Soledad se destacan el cerro Alberdi (690 metros) y el Rivalavia (627 metros).

Gran cantidad de abrigadas bahías y ensenadas con numerosos puertos naturales, quedan determinados por las costas recortadas del archipiélago, resultantes de la inmersión de antiguos valles fluviales; una infinidad de canales y estre-

chos establecen la separación entre las islas que lo integran. De éstos cabe mencionar los de Té, Colón, Águila; el de San Carlos, con una dirección de Noroeste a Sudoeste, se interpone entre las dos islas mayores.

Entre las bahías, las de San Francisco de Paula, Nueve de Julio y de San Julián en la Isla Gran Valvina; de Ruiz Puente, de los Abrigos, del Laberinto, de la Anunciación y del Oeste o del Aceite, en la Soledad, constituyen las mayores escotaduras. Importantes accidentes costeros de esta última isla, son así mismo las ensenadas del Noroeste y del Norte, ubicadas en su costa más septentrional.

Las Valvinas se hallan distribuidas en el sector del mar argentino comprendido entre los paralelos de $58^{\circ}58'$ y $52^{\circ}56'$ de latitud sur y los meridianos de $57^{\circ}42'$ y $61^{\circ}26'$ de longitud Oeste de Greenwich aproximadamente.

La masa marítima hace que la temperatura no registre grandes oscilaciones a lo largo del año; las medidas del invierno son de $2^{\circ}5'$ C., mientras que las de estación más cálida no llegan a 10° C..

La humedad no baja nunca del 80%, las máximas pluviométricas se elevan a 600 milímetros y se distribuyen uniformemente a lo largo del año. Las precipitaciones se producen en forma de lloviznas y durante el invierno son comunes las caídas de nieve.

Debe destacarse igualmente como un rasgo característico del clima, la frecuencia de fuertes vientos del Suroeste y Sudeste que en ocasiones alcanzan gran velocidad.

Resumiendo las características climatológicas apuntadas, puede incluirse, pues el archipiélago, dentro del clima frío oceánico,

Los ríos Warrah, Blackburn, Piloto, Bull y Trullo, en la Gran Malvina, San Carlos y Fitz Roy, arroyos Pedro, Nalo y Canilla, en la Soledad, se cuentan entre los principales.

La uniformidad climática y topográfica posibilitan la existencia de una cubierta herbácea poco variada en la que faltan totalmente las formas arbóreas.

Los pastos cubren la mayor parte del suelo malvinense, sólo interrumpidos por algunos arbustos en tramos costeros o en las áreas pantanosas.

También en estas zonas más húmedas crecen musgos, los que, juntamente con las gramíneas, han dado origen a las extensas turberas que cubren parte del suelo.

En contraposición con la pobreza fitogeográfica que acusa el archipiélago, gran variedad de especies marinas caracterizan la fauna malvinense. Aves y anfibios forman verdaderas colonias en las costas y las roquerías más próximas. Sin embargo, la mayoría de ellos proceden del continente antártico y si bien utilizan las islas como descanso en sus migraciones no pueden considerarse como autóctonos. Ello ocurre con lobos y leones marinos, focas, leopardos de mar y gran cantidad de pingüinos, así como también cormoranes, perdices, patos, gansos, etc.

Los habitantes de las Malvinas (Fetlands) se denominan a sí mismos "Kelpers" que significa "alga", debido a la gran cantidad de algas marinas que hay en la zona. La población de las islas está conquistada casi exclusivamente de ingleses o descendientes de ellos.

Los malvinenses tienen un estilo de vida cerrado, propio de las comunidades sin contacto con el mundo exterior. En sus costumbres mezclan la tradición

británica con las características que impone una geografía hostil, aislada en medio del mar. En Puerto Stanley abundan los Pub's -según estudios de funcionarios sanitarios argentinos son las islas Malvinas las que tienen el más alto índice de alcoholismo en el país-, con una dieta casi permanente de carne de ovaja el té de las cinco y los domingos en la tarde, un sólo cine.

"El censo del año 1980 muestra que hay 1813 habitantes radicados en las Malvinas, 1360 son considerados malvinenses de origen, 302 son británicos, 24 norteamericanos, 33 argentinos, 27 chilenos, 7 australianos, 5 canadienses, 2 uruguayos, un azerán, un colombiano y un dinés. Pero sólo los residentes ingleses o de ascendencia británica podían votar para elegir a los miembros del Consejo Legislativo y Ejecutivo de las islas". Lo anterior lo menciona el periodista Hector D'Amico en la revista argentina "Siete Días".

Las únicas dos poblaciones que hay en el archipiélago son Puerto Stanley (la capital) cabecera administrativa y gubernamental, y Goose Green, un pueblito de apenas 140 habitantes, enclavado en el sector oriental de las islas. En Stanley están concentrados todos los servicios del archipiélago; en las afueras, la pista de aterrizaje construida por los argentinos con planchas de aluminio de cuatro centímetros de espesor que mide 800 metros de longitud por 30 de anchura; también aquí está emplazada la sede del gobierno isleño que está formado por un gobernador, un vicegobernador, un tesorero y un secretario coloniales, todos ellos designados por la Corona Británica. El sistema político de las islas comprende también un cuerpo de Legisladores y un Consejo Ejecutivo, formados por candidatos designados en elecciones que se realizaban cada tres años, las últimas fueron en octubre de 1981.

En materia de educación funcionan solamente dos escuelas; una de nivel primario (la Infant School) y otra de nivel secundario (la Senior School).

En el sector económico, los últimos censos agropecuarios de las islas señalan que existen allí 36 establecimientos ganaderos; las estancias —así les llaman los isleños—, reunían en los últimos años 600 mil cabezas de ganado ovino, la mitad de éstos pertenecían a la Farflands Islands Company (FIC), una empresa del grupo Charrington, subsidiaria a su vez del grupo Gold Light. La FIC, además era propietaria de casi el 50% de la tierra útil, y más de la mitad de la actividad económica está controlada por ella. El rendimiento de la lana —de excelente calidad— por animal es de aproximadamente cuatro hilos por año, que apenas extraída del ganado era enlardada y transportada en su totalidad a Londres. Si se analiza esto desde el punto de vista de las posibilidades de trabajo, nos damos cuenta que la economía colonial está basada principalmente en la producción lanar y casi el 50% de la población nativense trabaja en la explotación del ganado lanar.

Por otra parte, el resto de las actividades económicas del lugar no son suficientes para absorber cantidades importantes de mano de obra por el escaso grado de desarrollo que tienen, sobre todo en el sector comercial, que es pequeño (compristo por cuatro almacenes de rumas generales); el sector público cuenta con pocos empleados; nada docena de depósitos de turba que emplean a no más de treinta personas y una pequeña empresa, altamente mecanizada, que comienza la explotación de las algas marinas

En la pesca, que por las características geográficas del lugar, habría podido ser una importante fuente de mano de obra, trabajan la mayoría de los habi-

tantes de Stanley que no están en la administración pública.

En lo que hace a las comunicaciones los malvinenses se conectan con el resto del mundo por la Cable and Wireless Company, una empresa telefónica que entró en funcionamiento desde 1974 y que está controlada por el Departamento de Estado británico. Eso y una pista que recibe dos aviones Fokker F27 por semana, provenientes de Comodoro Rivadavia, es la manera como los malvinenses rompen su insularidad.

Para ir de una estancia a otra, se utiliza un servicio de taxi aéreo integrado por una avioneta de seis plazas y dos hidroaviones, también pequeños. Pero el medio de transporte más popular en las islas es la bicicleta.

Las religiones que se profesan en las islas son tres: la católica, la protestante y la anglicana. El idioma oficial es el inglés.

2.- LAS DEPENDENCIAS

Las Dependencias de las islas están formadas por las islas Georgias y Sandwich del Sur que son bastante más pequeñas que el territorio malvinense (4,132 Km²), casi despoblados. Se hallan situadas a más de 1,500 kilómetros de las costas argentinas y bastante afuera de la plataforma continental americana, aunque relacionados de alguna manera al Continente en la medida en que son parte de la prolongación submarina de la Cordillera de los Andes. Tienen una menor significación económica y se hallan cubiertas por el hielo la mayor parte del año. Siendo asientto esporádico de expediciones científicas.

3.- IMPORTANCIA ECONOMICO-ESTRATEGICA DEL ARCHIPELAGO

La importancia de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en el aspecto económico se deriva de sus potenciales riquezas tales como:

3.1.- EL PETROLEO

En un informe publicado por la US Geological Survey, efectuado por B. Groos⁽⁹⁾ sobre las islas, menciona que son tres las probables cuencas petroleras localizadas en los últimos años. Una de estas cuencas (la de Hayallanes) se halla ubicada sobre el continente, Tierra del Fuego y los canales e islas circundantes, incluyendo la zona del Beagle. Es una cuenca de relativamente fácil explotación, dado que se encuentra en tierra firme o en aguas de escasa profundidad. La segunda cuenca (Malvinas norte) se ubica hacia el Norte y Oeste de las islas, situadas en su mayor parte en aguas relativamente profundas y de fuerte oleaje. Finalmente la tercera (Malvinas Sur) situada hacia el suroeste de las islas, en la plataforma continental y de fuerte oleaje y otra hacia el Sur, fuera de la plataforma continental, pero en zona poco profunda (banco Burwood).

Hasta el presente no se ha comprobado la verdadera magnitud de las cuencas, ni se han comenzado perforaciones a escala suficiente como para poder determinarlas; sin embargo debe tomarse en cuenta que los costos de extracción serían muy altos dado que ésta se haría en aguas profundas y de fuerte oleaje, aunado a esto, la caída de los precios internacionales del petróleo durante 1981-1982, provocados por una depresión internacional Este-Oeste y Norte-Sur sin miras factibles de lograrse a corto plazo; por otro lado, el notable ahorro en el consumo

(9) Véase South de junio 1982. Buenos Aires, Argentina.

petrolero por parte de los principales países industriales y la progresiva sustitución del petróleo por gas, carbón y energía nuclear, además del sostenido crecimiento de nuevas regiones petroleras demuestra que no basta con tener petróleo, pues para poder exportarse es necesario mercados y lograr producir a costos inferiores a los precios internacionales lo que no resulta sencillo.

3.2.- EL KRILL

Este crustáceo es otra de las riquezas potenciales del archipiélago. Las islas Georgias y Sandwich del Sur son la principal zona de concentración del krill. Esto significa que la posesión de las islas está asociada a la posibilidad de controlar en el futuro la parte más importante de esta riqueza biológica. Sin embargo, deben hacerse recomendaciones en relación a esta cuestión; la primera es que se trata de una especie que todavía no ha entrado en un período de explotación propiamente comercial además de que exigiría un nuevo tipo de barco pesquero y la segunda es que el valor comercial del krill, una vez que se explotase, no tendría significación relevante en el replón económico de Argentina o de la Gran Bretaña.

3.3.- EL ALGA MARINA

Los lechos de algas de las islas parecen ser los más extensos del mundo, ya que el vegetal acuático malvinense antes del año de haber sido cortado se reproduce en igual volumen.

El alga de las islas, *Macrocystis Perifera* en latín, parece ser la mejor de todas las especies. Hay en la isla otra alga, de tronco parecido a un árbol,

que los isleños llaman *Free Kelp*, abundante en las costas del canal de San Carlos. Esta planta contiene entre otras sustancias, yodo, atrición, calcio, minerales y vitaminas. El alga se utiliza en la fabricación de papel, rayón, cerveza y bebidas sin alcohol. A este producto se le han descubierto además múltiples propiedades curativas como en la insuficiencia de la glándula endócrina y en la tiroides, así como en el tratamiento de la neurosis.

Según los técnicos el alga posee más calorías que el trigo, equivaliendo un metro cúbico de alimento orgánico a nueve toneladas de maíz, en cuanto a contenido de proteínas.

La compañía Alginite Industries Limited de Gran Bretaña ha instalado una sucursal en Puerto Stanley, sin embargo la industrialización de las algas está sujeta a un plan a futuro. Las algas de las valvijas conforman una riqueza potencial aún no explotada del todo.

3.4.- LA OVEJA

Aunque la industria lanera insular sigue siendo la cría de ovejas, la lana ha sufrido una fuerte desvalorización en los mercados mundiales debido a la competencia de las fibras sintéticas que en gran parte la han reemplazado.

Según datos oficiales hay en las islas cerca de 637 000 ovejas, con un promedio de una oveja por cada cuatro acres y medio.

Las ovejas cruzas de Corriedale y Romney Marsh son las preferidas por su vellón largo y sedoso llamado lana prima. Cada animal rinde de tres a cuatro hilos de lana.

La Fatland Island Company registra seis establecimientos en una superfi-

cie de 1,330,000 acres; la compañía Saxo Lovengrove Saltrén Limited, 173,000 acres; arrojando la suma de 1,503,000 acres que constituyen más del 50% del área total de la explotación lanera.

Luego, en lo que se refiere al concepto estratégico tenemos que el territorio antártico está directamente vinculado al conflicto por las islas, en razón de la cercanía geográfica y en cuanto vía para obtener una base legal que permita fundamentar derechos sobre las porciones reclamadas por Argentina y gran Bre taña en esa zona que aún no ha sido ocupada ni explorada.

Las islas Georgias y Sandwich del Sur tienen importancia por dos razones. Una de ellas es que son las únicas porciones de tierra firme situadas en estos nevados parajes. Otra de las razones es que ambas constituyen la base legal de la reclamación sobre la Antártida en la parte oriental, ya que las Sandwich conforman el punto de partida de la proyección hacia el Sur de la línea que delimita la reclamación de ambos países en conflicto, y que se continúa hacia el Oeste gracias a la presencia sucesiva de las Georgias y las Malvinas*.

Ahora bien, el archipiélago de las Malvinas se encuentra situado en el Atlántico Sur, considerando un puerto estratégico debido a la vulnerabilidad militar del Canal de Panamá (única alternativa al tránsito interoceánico) y a su paulatina insuficiencia ante el gran crecimiento del tráfico de los enormes buques petroleros y la disminución del control directo del canal por parte de los Estados

* De ahí el interés de la dictadura Argentina de buscar un acuerdo con Sudáfrica y los Estados Unidos a fin de organizar un Tratado del Atlántico Sur (OATAS) similar a la OTHAN.

Unidos; asimismo el notable fortalecimiento de la URSS como potencia naval a partir del desarrollo de una importante flota de submarinos atómicos de gran alcance.

De la misma forma, Chile, Noruega, Australia, Nueva Zelanda y Francia, entre otras, reclaman derechos sobre amplias zonas bien definidas de la Antártida en base a distintos argumentos (descubrimiento, contigüidad geográfica, establecimiento de bases científicas, etc.) En razón de que es un área sumamente rica en recursos pesqueros, petróleo y por su posición estratégica.

4.- HISTORIA DE LA OCUPACION DEL ARCHIPIELAGO

El archipiélago de las Malvinas (llamadas Falklands por los ingleses) fue descubierto por los españoles a principios del siglo XVI, no existiendo la certeza de quién fue su descubridor, pero presumiéndose fue un marino de nombre Esteban Gómez que navegaba en una nave denominada "S. Anton".

El descubrimiento por parte de España es lo único que se puede considerar cierto, toda vez que en los mapas publicados en España a partir de 1522 ya aparecen incluidas bajo el nombre de las islas "Sansón", en tanto que no aparecen en las de los demás países.

Posteriormente, a fines del siglo XVI y principios del XVII, las islas fueron avistadas por los ingleses y holandeses. A fines del siglo XVII, llegaron a las islas los ingleses William Dampier (1684) y John Strong (1690), este último descubre el estrecho entre las dos islas más importantes y lo bautiza como "Fal

"land Sound" en honor al Vizconde Faliland, tesorero de la Marina, de donde se genera el nombre inglés con que en la actualidad son también conocidas. Los marineros franceses del Puerto de Saint Maló, dedicados a la caza de focas en la zona en el siglo XVIII, llamaron a las islas "les iles Malouines", de donde tomaron el nombre español de las islas Malvinas.

La primera toma de posesión de las islas, si bien, en forma puramente teórica, la realiza el español Pedro Sarmiento de Gamboa en 1580, durante un viaje desde Perú para cerrar el paso de Francis Drake. En esta ocasión toma posesión desde la tierra firme, de las islas adyacentes, en nombre del rey de España.

Se cree que el primer ocupante efectivo del archipiélago fue el francés Luis Antonio de Bougainville, que zarpó de Saint Maló y llegó a las Malvinas en 1764. Funda en la Isla Soledad la pequeña población de Port Louis o Fuerte San Luis. Un año después el Comodoro inglés Byron exploró la Malvina Occidental (llamada Saunders por los ingleses) y en enero de 1766 el capitán MacBride, subordinado de Byron, estableció una colonia británica de unas cien personas y la llamaron Puerto Egmort.

En 1765 cuando John Byron toma posesión de las Malvinas ya las islas estaban pobladas por Bougainville, que se encontraba instalado en la Malvina del Este, ignorando en el primer momento uno que existía la otra y viceversa. Sólo en diciembre de 1766, McBride encontró y reconoció la colonia francesa.

Enterada de la ocupación de la Malvina del Este por los franceses de Bougainville, España entabló inmediatamente una reclamación ante la corte de Francia, pero España ignoraba donde se encontraban los ingleses. La cuestión entre España

y Francia se resolvió amigablemente y el 2 de abril de 1767, Bougainville entregó -previa indemnización- Puerto San Luis.

En 1770 España localizó Puerto Egront en donde se encontraban los ingleses y el 10 de junio del mismo año los ingleses fueron obligados a desalojar la isla. España hizo retirar a los franceses por la vía diplomática y a los ingleses por la vía de la fuerza. España y Gran Bretaña estuvieron a punto de entrar en guerra, pero en 1771 y después de prolifjas negociaciones los españoles devolvieron Puerto Egront a Gran Bretaña, restableciendo ésta la colonia, pero volviéndola a abandonar en 1774 por motivos de economía, quedando las islas nuevamente en poder de España.

Las cosas permanecieron así hasta el 25 de mayo de 1810 en que se inició la guerra de independencia de Argentina, que a su triunfo dejó a la nueva república en posesión de los territorios que antes fueran de España.

En 1820, el gobierno de Buenos Aires, que había proclamado su independencia de España en 1816 envió un buque a las Islas Malvinas para proclamar su soberanía sobre ellas. Designa como primer gobernador argentino de las islas a Daniel Jewett, Coronel de la Marina. Al llegar Jewett encuentra en ellas medio centenar de buques ingleses y estadounidenses dedicados a cazar lobos marinos, cuyas pieles eran un lucrativo negocio. La faena fue prohibida pero el gobernador carecía de fuerza para imponer su decisión.

Para controlar la depredación de los recursos naturales, en 1829 Buenos Aires envía a las Malvinas a un nuevo gobernador, Luis Vernet y comunica oficialmente al encargado de negocios de los Estados Unidos John Forbes, la prohibición

de la caza de lobos marinos en las islas.

No obstante haber abandonado las islas 50 años antes, Inglaterra protestó por la ocupación, el 19 de noviembre de 1829, por considerar que Argentina violaba derechos ingleses sobre las Malvinas.

Los "loberos" continuaban sus actividades ilegales y en 1831 el gobernador Vernet apresó a dos navíos norteamericanos. Una tercera embarcación, el "Breakwater", consiguió huir e informar del incidente al capitán Benjamín Cooper, comandante estadounidense circunstancialmente anclado en Río de Janeiro. Cooper ordenó entonces al capitán Silas Duncan que se dirigiera a las Malvinas. Duncan hizo escala en Buenos Aires donde tuvo conocimiento de los hechos a través de la versión del cónsul norteamericano Joshua Slacum. El 31 de diciembre de 1831 entró en Puerto San Luis, en las Malvinas, un navío enarbolando el pabellón francés. Ese navío que enarbolaba falsamente la bandera francesa era la corbeta estadounidense "Lexington".

El capitán Duncan desembarcó con sus fuerzas para proceder a la destrucción de las precarias instalaciones existentes en el lugar, incendia la pólvora y destruye las armas de la pequeña guarnición. Este acontecimiento originó la ruptura de relaciones entre Estados Unidos y Argentina.

Aprovechando que a causa de este incidente Estados Unidos no intervendría en favor de Argentina y con miras a utilizar las Malvinas en la vía de tránsito a Australia, los ingleses enviaron la corbeta "Clio" capitaneada por John Onslow, que el 3 de enero de 1833 desalojó a los argentinos de las Malvinas.

Por su parte el gobierno argentino no estaba en condiciones de afrontar por

las armas a Gran Bretaña. Informado por José María Pinazo, el gobierno de Buenos Aires, encabezado por Juan Ramón Gilcarce, protestó de inmediato ante el encargado de negocios británico Philip Gore y comunicó el hecho a la Legislatura y a todas las naciones con las cuales mantenía relaciones amistosas. Simultáneamente casi, el 17 de junio de 1833, el representante argentino en Londres, Manuel Moreno, presentó ante el Forcing Office una extensa protesta donde exponía circunstanciadamente los derechos de soberanía, basados en la propiedad y ocupación por España de las islas, reconocida explícitamente por Francia, cuando le devolvió el archipiélago en 1767, e implícitamente por Gran Bretaña, con el desalojo de Puerto Egmont en 1774.

El canciller inglés Lord Palmerston contestó justificando la actitud del capitán John James Onslow y afirmando que la Argentina había hecho abandono de las islas.

El embajador Moreno presentó un segundo alegato el 24 de diciembre de 1834, historiando los descubrimientos refutando la presunta prioridad de Inglaterra. Juan Manuel de Rosas que retató el poder el 13 de abril de 1835, persistió durante su gobierno en las reclamaciones ante Washington por el atropello de 1831 y ante Gran Bretaña por la usurpación de 1833 sosteniendo la legitimidad de la soberanía argentina.

Otra tercera protesta del 18 de diciembre de 1841 mereció un frío acuse de recibo inglés. Y la cuarta, del 19 de febrero de 1842, fue contestada por el canciller Lord Aberdeen diciendo que el gobierno británico no podía reconocer ningún derecho a las Provincias Unidas del Sur basado en un acuerdo concluido cua-

renta años antes de la emancipación de éstas entre Gran Bretaña y España. En lo concerniente a su derecho de soberanía sobre las islas Malvinas (Falklands), Gran Bretaña consideraba este arreglo como concluido y que en ejercicio de este derecho acababa de ser inaugurado en las islas un sistema permanente de colonización.

Al replicar Manuel Moreno la nota de Lord Aberdeen el 10 de marzo de 1842, reiteró las anteriores reclamaciones y renovó las protestas por la soberanía argentina. Sin embargo Gran Bretaña con la respuesta de Lord Aberdeen había cerrado el debate que no quiso reabrir. En notas posteriores, contestando a subsiguientes reclamaciones, se atuvo a aquella arbitraria respuesta.

Después de cierto período de negligencia pública, aunque el gobierno argentino continuó en la reclamación de sus derechos en los congresos internacionales, actualizándose el movimiento reivindicatorio en la tercera década del presente siglo.

En 1933, el doctor Alfredo L. Palacios presentaba un patriótico alegato en el Senado Nacional y da a la imprenta su trabajo "Las islas Malvinas, archipiélago argentino".

En 1936 la asociación El Ceibo solicita al ministro de Justicia e Instrucción Pública se establezca el 10 de junio como día nacional de las Malvinas. En esa fecha se recuerdan dos episodios históricos: la expulsión de los ingleses de Puerto Egmont en 1770 y la designación de Luis Vernet como comandante político y militar de las islas, en 1829.

En 1938 la Alianza de la Juventud Nacionalista realiza un gran acto público en el teatro Marconi donde varios oradores reclaman la devolución de las is-

las a Argentina.

El 23 de septiembre del mismo año, el presidente de la República, Roberto M. Ortiz, al promulgar la ley que ratifica las convenciones del Congreso de la Unión Postal de El Cairo, donde Gran Bretaña incluía a las islas como propiedad suya, salva el error del Parlamento que por descuido las había aprobado y reafirma la soberanía sobre las Malvinas.

El 9 de julio de 1939 se funda la Junta de recuperación de las Malvinas, con la presidencia del senador Alfredo L. Palacios. A la renuncia de éste, al año siguiente, asume el doctor Antonio Gomez Langenhein, quien lleva adelante una efectiva campaña formadora de una conciencia nacional, por medio de conferencias públicas, confección de un mapa de las Malvinas con la toponimia argentina, una edición de la Marcha de las Malvinas, con letra del poeta Carlos Obligado y música del maestro José Pieri. Poco después del fallecimiento del doctor Langenhein, es designado presidente de la junta el embajador Alberto M. Candiotti.

El 2 de septiembre de 1946 el presidente de la República, Juan D. Perón, fija por decreto las normas a que deben ajustarse los mapas argentinos los que incluyen a las islas Malvinas.

Por otro decreto, el 8 de agosto de 1948, el Poder Ejecutivo en homenaje al general San Martín dispone llevar la "Llama de la argentinidad" encendida en la lámpara que arde en el peristilo de la Catedral, a todos los territorios racionales. La comisión organizadora, presidida por el doctor Oscar Ivarisovich e integrada por representantes de las fuerzas armadas decide trasladar la lámpara votiva a las islas Malvinas.

El 11 de abril de 1949, el rector de la universidad de la Plata, doctor Carlos I. Rivas, inaugura un monumento alagónico de las Islas Malvinas, obra del escultor Cesar Sforza en el patio principal de aquella casa de altos estudios.

El 30 de agosto del mismo año, el juez en lo civil, doctor Roberto Palmieri, resuelve favorablemente el pleito del súbdito británico John Howard Poynon, quien solicita la inscripción en el registro civil de dos hijos suyos nacidos en el archipiélago, en 1942 y 1943, declarando que considera que sus hijos, son argentinos por ser éstas parte integrante del territorio argentino.

El 4 de mayo de 1955, el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Jerónimo Ronrino refuta la nota del Foreign Office que proponía llevar el asunto de las islas Malvinas a la Corte Internacional de Justicia de la Haya, rechazando el arbitraje y los presuntos derechos británicos en los territorios australes pertenecientes a la Argentina.

Por lo que se refiere a las Dependencias de las islas Malvinas (Georgias y Sandwich del Sur) podemos decir que las reclamaciones por parte de Argentina se basan únicamente en la proximidad con el territorio nacional y por ser la continuación de la cordillera de los Andes. Argentina reclamó para sí por primera vez Georgia del Sur en 1927, y las islas Sandwich del Sur en 1948. Sin embargo, Gran Bretaña rechaza todas las reclamaciones por considerarlas sin fundamento. En 1947 y subsiguientemente, Inglaterra ofrece someter la disputa sobre las reclamaciones argentinas de las Dependencias de las islas Malvinas al Tribunal Internacional de Justicia. Sin embargo Argentina se negó a someterse a la jurisdicción del Tribunal.

5.- EL CONFLICTO

Al finalizar el régimen peronista (1946-1955), los reclamos argentinos pierden fuerza durante cierto tiempo, debido a los problemas internos del país, pero la rei vindicación de las islas se mantiene viva y año tras año insiste en los derechos so beranos sobre ellas.

Es hasta 1962 cuando se crea el Comité de Descolonización en la ONU y se inclu ye a las islas Malvinas en la lista de territorios a descolonizar.

En enero de 1966, un grupo de jóvenes peronistas y nacionalistas acudidos por el joven militante Dardo Cabo desarrollan el operativo Cóndor que consistía en una simbólica ocupación de las Malvinas y en el izamiento de la bandera argentina en las islas.

En 1968, Argentina y Gran Bretaña suscriben un acuerdo sobre el cual comienza el intercambio directo entre las Malvinas y Argentina prohibido hasta entonces por Inglaterra.

En 1970, Argentina incluye en su censo general al territorio de las Malvinas.

En 1975, se hizo pública la intención británica de estudiar las posibilidades de las islas para lo cual se preparó una expedición comandada por Lord Shackleton y la cancillería argentina como respuesta envió un comunicado negando derechos a potencia alguna para explorar o explotar las riquezas de las islas y se decide el retiro de los embajadores de ambos países (18 enero 1976).

A esto siguió un enfriamiento de las relaciones argentino-británicas. Las re laciones se reanudaron el 15 de febrero de 1976 cuando llegó a Buenos Aires el - Secretario adjunto del Foreign Office Edward Rolands para entrevistarse con el - canciller argentino Cesar Guzzetti.

Los ingleses sólo tenían interés en llegar a algunos acuerdos económicos relegando la cuestión de la soberanía, lo cual no satisfizo las aspiraciones argentinas. En julio de 1979 llegó el vicescanciller inglés Nicholas Ridley quien se trasladó a las Malvinas. A su regreso se entrevistó con el ministro argentino de Relaciones Exteriores Carlos W. Pastor, y las relaciones parecieron encaminarse por buenos carriles; tras una entrevista en Nueva York entre Pastor y Lord Carrington se anunció el restablecimiento de embajadores.

El 3 de febrero de 1982, Argentina protestó ante el gobierno británico por el anuncio de que emitiría sellos postales en los que se hacía referencia a las islas Malvinas como colonias. Otra ronda de conversaciones iniciadas en marzo en Nueva York culminó en un fracaso.

Después el 19 de abril de ese mismo año un grupo de trabajadores argentinos contratados por el empresario argentino Constantino Davidoff desembarca en un buque naval de transporte argentino en Leith, antigua estación ballenera de South Georgia, Davidoff que era titular de un contrato para desmontelar la abandonada estación ballenera y venderla para chatarra, había sido informado previamente de la necesidad de cumplir los trámites reglamentarios de inmigración vigentes en South Georgia para lo que debía solicitar primeramente de las autoridades británicas en Grytviken el permiso para desembarcar. Su grupo optó por hacer caso omiso de dichas instrucciones e izaron la bandera argentina entonando al mismo tiempo el himno nacional. El buque argentino se hizo a la mar con posterioridad dejando en tierra a una docena de trabajadores.

Lo anterior causa una protesta por parte del gobierno británico que sub-

raya al gobierno argentino que estimaba que la presencia de dichas personas en territorio británico era ilegal ya que el Acuerdo Anglo-argentino sobre Comunicaciones de 1971 es aplicable únicamente a las islas Malvinas (Falkland) y no a las Dependencias y que por lo tanto, este acuerdo exige a los argentinos y a los isleños de las Malvinas del cumplimiento de las formalidades reglamentarias en materia de inmigración. Como ocurre con todos los demás territorios, las islas Malvinas y sus Dependencias tienen normas de inmigración que rigen las visitas y el establecimiento de extranjeros.

El ministro de Asuntos Exteriores argentino afirma, que el grupo argentino presente en South Georgia se hallaba en territorio argentino y que recibiría la plena protección del gobierno de ese país. Después de esto el gobierno argentino decide efectuar una acción militar denominada Operativo Rosario. Si bien antes, el 26 de marzo de ese año llegan a Londres las primeras informaciones confidenciales acerca de un movimiento naval de Argentina. Un submarino a propulsión nuclear se dirige a las Malvinas desde Gibraltar. Ese mismo día, la Marina de guerra argentina moviliza una fuerza naval compuesta por las corbetas Drummond y Granville, las fragatas misilísticas Santísima Trinidad y Hércules, el rompehielos Iruya, el submarino Santa Fé y el buque de desembarco Cabo San Antonio tripulado por una infantería de marina. El ejército por su parte, dispone el envío de una fuerza de infantería en tanto que la fuerza aérea desliza los efectivos de la aeronáutica militar.

Los jefes encargados de llevar adelante la Operación Rosario fueron el General de División Osvaldo García (comandante del 5o. cuerpo del ejército),

el contralmirante Gualter Allara (comandante de la flota de mar). Todos ellos se embarcaron hacia las Malvinas en la mañana del 28 de marzo.

El 30 de marzo en la Gran Bretaña, el ministro de Relaciones Exteriores, Lord Carrington califica la situación de "potencialmente peligrosa" y advierte que su país mantiene el compromiso de defensa de los habitantes de las Malvinas.

Con estos antecedentes, el viernes 2 de abril a las 6:30, tras vencer la resistencia británica, los infantes de marina argentinos desembarcaron en Bahía York de la isla Soledad, iniciándose la ocupación de las islas por las fuerzas armadas argentinas.

A las 8:45 de ese mismo día, el contralmirante Busser parlamentó con el gobernador inglés mientras empezaban a ingresar vehículos blindados. A las 9:45 los soldados británicos se rinden y entregan sus armas. Muy pronto comienzan a llegar las fuerzas de ocupación argentina las cuales se despliegan estratégicamente en la zona. También se hicieron presente aviones trayendo pertrechos militares mediante un puente aéreo establecido desde Comodoro Rivadavia.

Realizada la ocupación de las islas, se designa como gobernador de las mismas al General Mario Benjamín Menéndez.

Ese mismo día se celebra una reunión de emergencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en donde Gran Bretaña pide el cese inmediato de las hostilidades y el retiro de las tropas. Gran Bretaña rompe relaciones diplomáticas con Argentina y se moviliza para preparar una poderosa flota para que responda a la invasión. Argentina menciona la posibilidad de invocar el Tratado

do Interamericano de Asistencia Recíproca (IIR) en el caso de que Gran Bretaña intentara tomar por la fuerza la región y rechazar la resolución 512 del Consejo de Seguridad. En Gran Bretaña la primer ministro Margaret Thatcher anuncia el embargo de capitales argentinos estimados en 1500 millones de dólares y a su vez el gobierno argentino congela los fondos británicos como respuesta a la medida adoptada por aquél.

El 3 de abril el Consejo de Seguridad acuerda derancar el retiro de las tropas argentinas con diez votos a favor, uno en contra (Paraná) y cuatro abstenciones (URSS, China, España y Polonia) y se pide una solución pacífica al conflicto.

El 5 de abril el ministro de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña Lord Carrizton presenta su renuncia, misma que es aceptada nombrándose a Francis Pym como su sucesor.

El 6 de abril Gran Bretaña hace un llamado formal a la solidaridad de sus socios de la Comunidad Económica Europea (CEE) invitándolos a bloquear las exportaciones de armas en dirección de Argentina. Entretanto, países latinoamericanos reiteran su apoyo al gobierno argentino aunque no aprueban el uso de la fuerza en la negociación. Se reúne el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) donde el canciller argentino Vicarón Costa Méndez declaró que su gobierno está dispuesto a una solución negociada por vía diplomática. Voceros del gobierno británico anuncian el establecimiento de una zona de exclusión marítima en 200 millas de aguas territoriales de las Malvinas y se advierte que la armada británica será la primera en disparar a naves intrusas argentinas si se encuentran en esa zona. En la Cámara de los Comunes

la primer ministro Margaret Thatcher es criticada por no haber informado de - que tentativamente conocía los planes militares de los argentinos desde 10 días antes del desembarco, mientras tanto el secretario de Estado de los Estados Unidos, Alexander Haig se entrevista con la señora Thatcher.

El 9 de abril, la CEE reitera su resolución de no vender armas a Argentina y algunos de sus representantes sugirieron la posibilidad de imponer un embargo "total" al gobierno argentino.

El 11 de abril el gobierno argentino comunica al señor Alexander Haig la decisión de recurrir a la OEA para requerir la aplicación del TIAR si al día siguiente Gran Bretaña no ha levantado el bloqueo. Haig por su parte regresa a Washington tras el fracaso de su gestión mediadora para informar al presi - dente Ronald Reagan sobre la crisis de las Malvinas. Por lo que respecta a la posición de ambos países la señora Thatcher declaró que cualquier solución al conflicto del Atlántico Sur dependerá como primer requisito del retiro de las fuerzas armadas argentinas, mientras que el gobierno argentino condicionó el retiro de sus tropas a que Gran Bretaña reconozca la soberanía de este país y ordene el retiro de su flota de bloqueo e insiste ante la OEA en que debe apli - carse el TIAR. Argentina denuncia al Consejo de Seguridad que Gran Bretaña ha - bía extendido el bloqueo naval al espacio aéreo. La URSS y China dieron su - respaldo a la proposición panameña de que el Consejo de Seguridad trate en for - ma urgente el conflicto si fracasa la gestión mediadora de los Estados Unidos.

El 14 de abril el presidente estadounidense Ronald Reagan acusó a la - Unión soviética de proporcionar información de inteligencia militar a Argenti

na sobre la posición de la flota británica y le demandó no intervenir en el conflicto.

Por su parte, el ministro británico de Relaciones Exteriores, señaló que si la vía diplomática no produce las soluciones esperadas para resolver el conflicto, Gran Bretaña recurrirá a la fuerza.

Mientras tanto, Margaret Thatcher expresó a la Cámara de Comunes que su gobierno hace hincapié en la autodeterminación de los malvinenses a diferencia de sus declaraciones anteriores, en las que fundamentalmente se centraba en la cuestión de la soberanía británica en el archipiélago.

El 16 de abril, Argentina hace la última propuesta para una solución pacífica del conflicto de las Malvinas en un plan de cinco puntos que fue presentado a Haig:

1.- En las islas debe haber un gobernador argentino; 2.- debe permanecer izada la bandera argentina; 3.- la soberanía no es negociable; 4.- los ciudadanos radicados en las Malvinas tendrán los mismos derechos y obligaciones, tanto si son de origen británico como si proviniesen del continente; 5.- el retiro y el repliegue de la flota y fuerzas británicas y el repliegue de las tropas argentinas.

El 19 de abril la OEA ratifica su proposición de mediar la disputa, Washington propone un plan de cinco puntos para resolver la crisis en el que se dice que las partes en pugna suspenderán por cinco años el conflicto sobre la soberanía de las islas y que durante esos años la administración de éstas las realizaría un conjunto de países integrados por Gran Bretaña, Argentina, Estados Unidos, dos países de América Latina, dos europeos y un asiático, y al

final de estos cinco años quienes decidirían la cuestión de la soberanía serían los mismos isleños.

El 23 de abril, el presidente de la Junta Militar argentina, General Leopoldo Galtieri visita el archipiélago y asegura que sus fuerzas no saldrán de las Malvinas. Mientras tanto continúa la versión de que parte de la flota inglesa que navega hacia el Atlántico Sur invadirá las islas Georgias del Sur.

Así, el 26 de abril se inicia el combate en las Georgias del Sur tras el desembarco de la fuerza naval británica, siendo bombardeado un submarino argentino. El ataque británico se inició en la madrugada en el puerto de Grytviken donde se encontraba el submarino argentino Santa Fé que fue hundido, en tanto que las fuerzas argentinas derribaron un helicóptero inglés. El canciller argentino Costa Méndez declaró que Argentina se encuentra "técnicamente" en guerra con Gran Bretaña, se instó a la Organización de las Naciones Unidas y a la OEA a dar respuesta de la manera más categórica posible a la actitud de Gran Bretaña. El canciller argentino Costa Méndez declaró que el apoyo de Estados Unidos a Gran Bretaña menoscabará su influencia en América Latina.

El 27 de abril se corren versiones de que el ejército británico ha ordenado que efectivos de una unidad especial de avanzada de Gran Bretaña desembarcaron en puntos aislados del Este de las Malvinas para preparar mayores acciones militares.

El 3 de mayo Gran Bretaña reanuda las acciones militares alrededor de las islas, cuando el crucero "General Belgrano" (segundo buque de guerra argentino) resultó severamente averiado por torpedos de un submarino británico.

Por otra parte, Francis Pym afirmó que Gran Bretaña continuará con las presiones económicas, diplomáticas y militares contra Argentina.

El 5 de mayo Argentina anuncia el hundimiento del crucero Sheffield y el derribo de dos aviones Sea Harrier, Gran Bretaña admitió la pérdida de la nave pero sólo de uno de los aviones.

El 10 de mayo fuerzas británicas iniciaron un ataque sobre Puerto Argentino, siendo repelido por fuerzas argentinas. Este país reforzó sus defensas en el litoral Atlántico en tanto que Gran Bretaña asentó 20 aviones Sea Harrier en la Isla Ascensión ubicada a 3, 200 millas de la zona en conflicto. En el diario francés Le Monde se publicó que Argentina retiró a sus asesores militares de El Salvador, Guatemala y Honduras, debido a la tensión nacida entre los Estados Unidos y la Junta militar argentina. Todos los fondos y bienes británicos que se encontraban en el país del sur fueron bloqueados.

El 11 de mayo parecía que era inminente un desembarco inglés en las islas Malvinas a raíz de tres nuevos ataques contra posiciones argentinas.

El 15 de mayo Ronald Reagan declara que es la intransigencia argentina la que impide un arreglo. Para la ONU las negociaciones se encuentran en una etapa crucial. Las fuerzas británicas atacan la capital malvinense. En el seno de la ONU es criticado el envío de mercenarios guirras al conflicto y declara que Gran Bretaña esta haciendo ejercicio de la represión colonial; lo que se considera una violación a la carta de la ONU. La Asamblea Permanente de los Derechos Humanos en Argentina dijo que la mediación del secretario de la ONU, Javier Pérez de Cuéllar, ha sido fundamental para mantener el diálogo con Gran

Bretaña en la búsqueda de una solución pacífica a la diferencia. Según el Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS), la posición de la Organización - del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el conflicto demuestra la pretensión del bloque de jugar al papel de gendarme mundial. Gran Bretaña llevó adelante las acciones bélicas en las Malvinas, Estados Unidos le ofrece toda la ayuda necesaria y los países miembros de la OTAN imponen sus sanciones económicas a Argentina.

El 16 de mayo el Ministerio de Defensa británico informó que 11 aviones argentinos fueron destruidos durante el ataque a la isla Pebble realizado por aviones Sea Harrier y por un comando transportado por helicópteros. Por su parte, el Estado Mayor Conjunto anunció que en el naufragio del buque General Belgrano desaparecieron 301 tripulantes y se rescataron 770.

El 20 de mayo, según fuentes de la ONU, Pérez de Cuéllar informó al Consejo de Seguridad de ese organismo que las pláticas para buscar una solución pacífica y negociada al conflicto anglo-argentino fracasaron, por lo que las daba por finalizadas.

El 21 de mayo, fuerzas británicas desembarcaron en las islas, Argentina reiteró su disposición de aceptar un rápido cese de hostilidades y el reinicio de las negociaciones diplomáticas.

El 24 de mayo el General Galtieri envió una carta al Secretario General de la OEA expresando su reconocimiento a la postura asumida por esta Organización ante el ataque británico.

Para el 10 de junio, la Junta Militar argentina envió una misión especial a las Naciones Unidas con el propósito de encontrar una solución justa

y honorable para las partes. Se informó en Londres que la primer ministro Margaret Thatcher ofreció al gobierno argentino una última oportunidad para retirarse totalmente de las Malvinas antes que las tropas inglesas lleven a cabo el asalto final. En Washington, el presidente Ronald Reagan reiteró su apoyo incondicional a Gran Bretaña y declaró que no insistirá en que los ingleses busquen un acuerdo negociado.

El 2 de junio el gobierno argentino anunció que estaría dispuesto a acatar la Resolución 502 del Consejo de Seguridad siempre y cuando se le aplique también a Gran Bretaña. Asimismo informó que está dispuesta a admitir un gobierno binartito en las Malvinas, administrado por la ONU, con dos observadores de cada país. El representante de Gran Bretaña en la ONU, declaró que su gobierno no acepta la proposición argentina a menos que esté vinculada a una retirada incondicional de las tropas argentinas.

En Londres Margaret Thatcher informa que ya se agotaron los recursos para evitar la batalla final.

El 3 de junio, Margaret Thatcher dió la orden de atacar Puerto Stanley (Puerto argentino). El ministerio de Defensa Británico informa que la fuerza aérea lanzó sobre la capital del archipiélago malvino, miles de volantes de dos tipos; el primero era un salvocondicto que debía presentarse en caso de rendición al militar británico más cercano y que garantizaba ser tratado de acuerdo con lo establecido en la Convención de Ginebra. En el segundo tipo de volantes se invitaba a los soldados a rendirse en forma honorable.

El 4 de junio, en la ONU, el proyecto de un alto al fuego presentado por

Panamá y España fue vetado por Estados Unidos y Gran Bretaña, en respecto argentina afirmó que el veto impidió que el Consejo de Seguridad ejerciera sus funciones.

El 6 de junio, en Nueva York el General José Milret, quien encabezó la misión especial argentina ante las Naciones Unidas, declaró que el Consejo de Seguridad de la ONU no funciona ni va a funcionar mientras haya determinadas potencias con capacidad de veto y que además tiene la posibilidad de apredir a otros países sin recibir siquiera ningún tipo de amonestación.

El 7 de junio se informó que las tropas argentinas se encuentran acorraladas en un área de 60 Km 2 en las proximidades de Puerto Argentino y que el puente aéreo argentino se encuentra cortado.

El 8 de junio en Argentina fue rechazada una propuesta del Secretario General de la ONU, sobre un retiro incondicional de las tropas argentinas de Malvinas. El Estado Mayor informó que la fuerza aérea argentina atacó a los ingleses que se disponían a desembarcar en Bahía Agradable, a 16 millas náuticas al suroeste de Puerto Argentino. El resultado: una fragata hundida, dos buques varados y un tercero incendiado. El General Galtieri declaró que su gobierno replantearía su política externa e interna y que piensa emitir una ley orgánica de los partidos políticos. Finalmente el ministro del Interior, General Alfredo Saint Jean informó que ya sólo quedan 475 personas detenidas de las cuales 263 no tienen proceso ni condena.

Para el 9 de junio la primer ministro Margaret Thatcher declaró en Londres que su gobierno instalará en las islas una fuerza armada completa para su defensa, con la posible participación de los Estados Unidos; agregó que serán

necesarios submarinos, barcos, vehículos blindados y ampliar el aeropuerto de Stanley.

El 10 de junio en Londres, el secretario de la Defensa, John Nott, reconoció ante el Parlamento que el martes 3 de junio "fue el día más trágico para las tropas inglesas que luchan en las Malvinas, porque la aviación argentina hundió el navío de desembarco "Sir Galahad" y causó grandes daños a la fragata "Plymouth", a las embarcaciones "Sir Tristan" y "Sir Bedevere".

El 12 de junio John Nott informó que las fuerzas británicas que rodean Puerto Stanley llevaron a cabo lo que el comandante en jefe (almirante John Fieldhouse) describió como "un brillante ataque sorpresa nocturno contra las posiciones argentinas al Oeste de Puerto Stanley".

El 14 de junio después de un ataque en dos frentes efectuado por las tropas británicas, la defensa de Puerto Stanley se desmoronó. Según el ministro de Defensa de Gran Bretaña, los soldados argentinos concentrados principalmente en la llamada "línea Galtieri" convirtieron en desbandada por las calles de la capital malvinense, dejando abandonado todo tipo de armas y equipo bélico.

El General argentino Mario Benjamín Menéndez acordó un alto al fuego con el comandante británico Jeremy Moore y después viajó a Buenos Aires para reunirse con Galtieri y los otros miembros de la Junta Militar. Posteriormente regresó a las Malvinas para transmitir las condiciones de rendición de su gobierno, mismas que no se dieron a conocer.

El 15 de junio en Londres, Margaret Thatcher dijo que no piensa negociar la soberanía de las islas de ningún modo, si no es con los isleños. El Estado

Mayor Conjunto dió a conocer la firma de un acuerdo entre los comandantes de Argentina y Gran Bretaña que establece las condiciones de cese al fuego bajo cuatro puntos:

1.- Cese de las hostilidades, con retención de los prisioneros y del armamento capturado hasta ese momento; 2.- pago de indemnizaciones a Gran Bretaña; 3.- reinstalación de la administración británica en las islas, con la supervisión de un tercer país y 4.- retiro de las tropas argentinas no capturadas.

5.1.- DIVERSAS FASES DEL CONFLICTO MILITAR (10)

El conflicto atravesó por tres fases de características distintas. La primera de ellas (militar diplomática), se abre con el desembarco del 2 de abril y se cierra con el apoyo irrestricto de Estados Unidos a las posiciones de Gran Bretaña, el 30 de abril, involucrando la reconquista de las Georgias por los ingleses el 25 de dicho mes. La segunda fase es la de la batalla aérea, se extiende desde principios de mayo hasta el desembarco en Puerto San Carlos el 22 de mayo; durante la misma, los ingleses sufren duros reveses (pérdida de embarcaciones, aviones y helicópteros), y finalmente realizan el desembarco con una muy débil cobertura aérea. La última fase, es la ofensiva terrestre: consolidación de la cabeza de playa en San Carlos, toma de Goose Green y Puerto Darwin, cerco y ocupación de la capital malvinense.

(10) DABAT A., LORENZANO, L. Conflicto Malvinense y crisis nacional, México, 1982, p. 185-191.

La primera fase estuvo dominada por tres elementos: el envío masivo de tropas y pertrechos argentinos a las islas, la partida y aproximación de la flota inglesa hacia la zona y las gestiones diplomáticas de Alexander Haig.

Un elemento significativo es lo que podríamos llamar como "la inversión de alianzas" contra lo que la Junta Militar esperaba, el Consejo de Seguridad de la ONU vota en sentido inverso, con la sola excepción de Panamá y la Comunidad Económica Europea, decreta el bloqueo de intercambios económicos y financieros al país, lo cual involucraba también el impedimento al abastecimiento de armas que Argentina podría necesitar. Contradictoriamente Cuba da sus primeras manifestaciones de apoyo a la iniciativa militar y los países de la OEA -en contra de Estados Unidos- votan una resolución también de apoyo. A partir de allí, Argentina se encamina a la guerra en situación desventajosa políticamente.

El segundo elemento destacable de esta fase es la reconquista de las islas Georgias por los ingleses. La dictadura había enviado allí a un grupo de sus militares más selectos: los comandos de la marina conocidos como "los layantos", con la jefatura del capitán Alfredo Astiz. Estos hombres habían descollado en la represión, se les consideraba duros e implacables y su entrenamiento era particularmente riguroso. Debe destacarse que todos ellos eran oficiales y suboficiales que en algún momento entre 1976 y 1979 habían estado desempeñando servicios en la Escuela de Mecánica de la Armada. Estos hombres habían sido escogidos como lo más granado de la Armada, y su consigna era "resistir hasta morir". Sin embargo, el 25 de abril, después de una resistencia puramente sin

bólica que exigió apenas algunos cañonazos disparados por los buques británicos, estos hombres se rindían incondicionalmente.

La segunda fase iniciada abiertamente a partir del 30 de abril, es la de la batalla aérea. Fundamentalmente, aquí se enfrentan máquinas contra máquinas. Durante este período la tierra sufrió los más duros reveses, vió el hundimiento de naves ultramodernas como el "Sheffield" y estuvo a punto de perder la parte sustancial de su flota, recibiendo de todos modos averías de consideración prácticamente en el 60% de la misma, incluyendo los buques decisivos tales como los portaaviones "Hermes" e "Invencible". En el campo aéreo, los aviones se enfrentaron al menos de igual a igual con los Harrier, Gran Bretaña hacia el final del conflicto vió peligrosamente mermado su poderío aeronáutico, debiendo retirar la flota lejos del alcance de la aviación argentina (lo cual también quería dejar lejos de las islas en disputa), y realizar el desembarco en las Malvinas con muy escasa cobertura aérea. En esta fase de la guerra se confrontaban las más modernas armas electrónicas (misiles "Exocet", "Tigerlisk", radares s sofisticados, sistema de comunicación y control computarizado de la balística, etc.)

Si bien Argentina perdió una mayor cantidad de aviones, las bajas y los daños causados a la flota inglesa, así como los Sea Harrier y helicópteros perdidos por la misma, compensaban la situación.

Por el contrario, el desequilibrio decisivo se produjo una vez desembarcados los ingleses en Puerto San Carlos, en las acciones terrestres en las cuales la calidad del armamento y equipo de los soldados ingleses (asertado-

ras ultralivianas, raciones alimenticias individuales completas y de larga duración, chalecos térmicos, equipo para combatir de noche, etc.), estaban estrechamente al servicio de su mejor preparación combatiente y de la correcta estrategia de los mandos. Ello produjo la rápida consolidación y expansión de la cabecera de playa en San Carlos, la movilidad de las tropas mediante helicópteros (ante la inmovilidad de las fuerzas argentinas por la falta de caminos y la ausencia de transporte adecuado, la capitulación de las guarniciones destacadas en Goose Green y Puerto Darwin prácticamente sin lucha, el cerco y finalmente el hundimiento completo de las defensas de la capital del archipiélago.

La fase final de la lucha llegó con sorprendente rapidez. Después de tres días de enfrentamientos esporádicos en las alturas al Oeste de la ciudad capital, las defensas argentinas se quebraron repentinamente, retrocediendo los soldados en desbandada en la mañana del 14 de junio. Algunas horas después, el General Menéndez rendía no solamente la guarnición bajo su mando directo, sino que firmaba la rendición de todas las fuerzas destacadas en las Malvinas. El General de nueve mil soldados capitulaba así, ante una fuerza británica estimada en no más de tres a cuatro mil hombres.

El último avance británico fue precedido por dos semanas de consolidación de posiciones en el perímetro argentino en las que prácticamente no hubo choques importantes. El viernes 11 de junio comenzó el fin. En un asalto nocturno diseñado para tomar ventaja de su mejor entrenamiento, coordinación y equipo, la infantería inglesa avanza -protegida por la artillería- sobre las coli-

nas cercanas a la capital. La batalla más fuerte se da en torno al Monte London, donde se calcula que al menos perecieron 60 jóvenes soldados argentinos.

Al día siguiente, la fuerza aérea argentina lanza sus últimos cuatro ataques, perdiendo un avión alcanzado por un misil "Sea Dart" y causando muy poco daño a las posiciones inglesas. Esa noche, los británicos avanzan nuevamente, ocupando las últimas posiciones elevadas en la zona. Por la mañana del lunes 14 todo concluyó. Con las primeras luces del día se vió a los soldados argentinos retirarse en desorden de sus posiciones defensivas. La retirada se convirtió en dispersión, surgiendo las primeras banderas blancas tanto en las trincheras como en la ciudad. Las tropas inglesas avanzaron hasta las afueras del poblado, con órdenes de no disparar a menos que se les agrediera.

La batalla final, simplemente, no se dió, ya que las defensas se desmoronaron sin combate. Los ingleses habían, finalmente, impuesto en tierra su superioridad orgánica como ejército.

5.2.- POSICION ARGENTINA

Desde la opinión de los argentinos la cuestión se plantea de la siguiente manera: ellos consideran que la historia del archipiélago debe ser recordada a la hora de evaluar el conflicto. Asimismo, la pertenencia de las islas - Malvinas al continente americano, su ubicación en aguas territoriales argentinas y la evidente falta de legitimidad de la ocupación británica en territo -

rios situados a más de 10,000 kms. de distancia de su país.

Así pues, la ocupación británica de las Malvinas resulta para los argentinos un acto de fuerza al que no puede reconocer legitimidad alguna la sociedad internacional. Desde el siglo XVIII (o sea mucho antes de la ocupación) el Derecho Internacional dictaminaba que la toma por la fuerza "no entraña transferencia de soberanía". Argentina jamás firmó tratado alguno que legalizara la nueva situación creada de facto, y por el contrario, siempre protestó contra ella, reclamando por medios pacíficos durante 149 años la devolución de las islas.

Tampoco genera derechos el tiempo transcurrido desde la ocupación o al hecho de existir una población británica permanente en las islas.

Cuando el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas fue creado, o las Malvinas y sus Dependencias fueron incluídas en la lista de territorios a descolonizar; aquí cabe mencionar que la Argentina no alega, en el caso de las Georgias y las Sandwich del Sur derechos históricos heredados de la Corona Española, como en el caso de las Malvinas, sino derechos geográficos que resultarían del hecho de que dichas islas se encuentran situadas en la prolongación marítima de la cordillera de los Andes. Sin embargo, el Comité (y luego la Asamblea General) no consideraron válido para este territorio la aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos.

Para el Derecho Internacional los "helpers" no constituyen un pueblo con facultades de autodeterminarse, no son una nación, porque carecen de una economía y vida nacional propia, no pueden constituir un Estado interdependiente en

el verdadero sentido de la palabra, porque no pueden desarrollar una economía viable; dada su escasísima población y medios propios y además ni siquiera han intentado un movimiento nacional.

Desde 1965, la O.N.U. ha venido urgiendo a Argentina y Gran Bretaña a negociar " con el fin de solucionar el litigio lo más pronto posible" descartando claramente la existencia de una tercera parte (los helpers) con derechos sobre el territorio. Argentina reconoce que los intereses de la población local deben ser atendidos (indemnización en caso de que deseen abandonar las islas, reconocimiento de derechos de propiedad y rasgos culturales propios de los que opten por quedarse) pero Londres insiste en que su opinión debe ser consultada ya que ésta indudablemente favorecería a Gran Bretaña ya que la población se siente legal y étnicamente ciudadanos británicos en dependencia directa de la metrópoli (básicamente los funcionarios públicos y empleados de la Falklands Island Company).

El impasse en las negociaciones fue roto por la ocupación de las islas por fuerzas argentinas. La medida fue claramente contraria a la resolución 2062 de las Naciones Unidas que prohíbe el uso de la fuerza " como medio de resolver... las controversias territoriales". Pero una vez que la nueva situación de facto de las islas pasó a coincidir con el reconocido derecho de soberanía argentina también es violatoria de ese mismo principio la reacción militar británica que contraviene además la resolución del Consejo de Seguridad del 3 de abril, que en su primer párrafo demanda " un cese inmediato de hostilidades". Para cumplir el segundo punto (retirada inmediata de todas las

fuerzas argentinas de las Malvinas) Argentina demandaba el retorno de la flota inglesa y el previo reconocimiento de su soberanía por parte de Gran Bretaña, un punto sobre el cual no se pronunció el Consejo de Seguridad dado el poder inglés de veto.

5.3.- POSICION BRITANICA

Para Gran Bretaña la invasión de las islas Malvinas (Falklands) y Dependencias por fuerzas armadas argentinas seguida por la ocupación militar de South Georgia constituyó un acto de agresión no provocado, una violación del Derecho Internacional y de los principios fundamentales del arreglo pacífico de controversias y de la libre determinación de los pueblos consagrados ambos en la Carta de las Naciones Unidas, ya que cuando se produjo la agresión argentina ambos países se encontraban en la mesa de negociaciones.

En opinión de los británicos, su reclamo de la soberanía sobre las islas se funda en una base histórica y jurídica. En 1690, el capitán británico John Strong realizó el primer desembarco en las islas que carecían de población indígena antes de la llegada de colonos en la segunda mitad del siglo XVIII. La primera colonia británica fue establecida en 1766. En 1833 los británicos establecieron su dominio en las islas y desde esa fecha se han hallado en posesión, ocupación y administración de manera abierta, continua, efectiva y pacífica. La gente que fue a vivir allí con posterioridad se convirtió en la primera población permanente de las islas.

Las islas Georgias y Sandwich del Sur son territorios británicos dependientes, jurídicamente distintos de las islas Malvinas (Falklands) pero por conveniencia, administrados por el gobierno de las islas Malvinas que está facultado para legislar en ellas. El capitán Cook desembarcó en South Georgia en 1775 y tomó posesión oficial de la isla. En el siglo XIX la isla se transformó en centro de la caza de focas y ballenas pero al poco tiempo todas las estaciones terrestres habían cesado sus actividades. En 1708 el gobierno británico se anexiona South Georgia y South Sandwich mediante Cédula de Privilegio; desde esa fecha las islas se han hallado bajo continua administración británica.

Para los británicos no se puede afirmar que la agresión argentina haya sido cosa de poner fin al colonialismo en las islas. Todo lo contrario; la propia agresión, de persistir, equivaldría al colonialismo.

Tal y como se entiende por regla general, la descolonización ha consistido en la retirada de la potencia administradora extranjera y la transición del nuevo Estado hacia la independencia o el gobierno propio conforme a los deseos de sus habitantes, libremente expresados.

El respeto al principio de la libre determinación sigue siendo fundamental en las relaciones internacionales y para la protección de la paz y la seguridad entre las naciones. El principio de libre determinación está reconocido en diversos instrumentos internacionales como por ejemplo, el art. 1º de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de Relaciones Aristóteles aprobadas por consenso general de la Asamblea General de la ONU en 1970 documento que contiene un capítulo completo dedicado " al principio de la igualdad de derechos y

al de la libre determinación de los pueblos" y que ratificaba entre otras cosas que, " todos los pueblos tienen el libre derecho de determinar, sin injerencia externa, su estatuto político y procurar su desarrollo económico, social y cultural y los Estados tienen la obligación de respetar ese derecho - conforme a las disposiciones de la Carta". El art. 10. de los Convenios Internacionales sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales común a todos ellos, declara que " todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación." En virtud de tal derecho determinan libremente su estatuto político. La resolución 1514 (XV) de 1960 de la Asamblea General sobre descolonización cita el texto de los convenios relativos a la libre determinación e insta a los Estados a que cedan los poderes a los pueblos de territorios no autónomos conforme a la voluntad y el deseo que dichos pueblos expresen libremente. Por lo tanto, la expresión libre y genuina de la voluntad popular como ha sucedido con regularidad en las Islas Malvinas (Falklands) es elemento indispensable del principio a que nos referimos.

La propia Carta de las Naciones Unidas abraza principios de importancia relativos a la administración de territorios dependientes. Las Naciones Unidas han reconocido siempre al Reino Unido como "potencia administradora" de las Islas Malvinas y sus Dependencias y dicho país ha presentado informes sobre las mismas regularmente con arreglo al artículo 73 (e). El art. 73 impone a Gran Bretaña la obligación de considerar el interés de los habitantes por encima de todo y exige de Gran Bretaña que acepte " como encargo sagrado" la obligación de promover su bienestar en todo lo posible. En concreto, el art. 73 obliga al Reino Unido: a) a asegurar con el debido respeto a la cultura de

los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso; b) a desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos y ayudarlos en el desarrollo progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto.

Por lo tanto, resulta bastante erróneo afirmar que el empleo de la palabra "intereses" en el art. 73 permite dejar de lado los deseos de los habitantes. En el mismo tenor, no le corresponde a otro país determinar donde residen los intereses de un pueblo. Los habitantes de un país son los que mejor pueden juzgar sus propios intereses.

Se ha llegado a captar en líneas generales que un acto de libre determinación es el prelude apropiado de la implantación de cambios (como la independencia, la incorporación a un Estado vecino o a la libre asociación con la antigua potencia administradora). La ONU nunca ha asentido a la descolonización de un territorio de tal manera que un pueblo sea entregado al dominio extranjero en contra de su voluntad. No es preciso que la libre determinación y la descolonización desemboquen automáticamente en la independencia. El estatus de un territorio después de un acto de libre determinación es un asunto que debe ser decidido ante todo por el pueblo del propio territorio.

La colectividad de las islas Malvinas (Falklands), a pesar de ser pequeña (1813 personas según el censo de 1980) es una población permanente no transitoria. La comisión de los 24 de la ONU establecida por la Asamblea Gene

nal con el fin de supervisar la puesta en práctica de la resolución 1514 ha sostenido en todo momento que los factores tales como el volumen de la población y el aislamiento geográfico no están en contra del derecho de cualquier pueblo a autodeterminarse de conformidad con la Carta. Los isleños de las Malvinas no tienen menos derecho a ser aceptados como "pueblo" en el plano internacional que el que tiene otra población del mundo. En contra de lo que afirma Argentina, no son en su mayoría empleados de la FIC, o expatriados de una compañía británica; el 75% nació en las islas y la mayoría de ellos pertenecen a familias asentadas allí desde hace bastante más de un siglo.

Por lo tanto, y pese a las aseveraciones argentinas de que los isleños son ciudadanos de segunda clase, las islas Falklands son libres y democráticas y han evolucionado gradualmente hacia un sistema de gobierno propio.

5.4.- LAS RAZONES DE LA DERROTA ARGENTINA (11)

1.- Falta de preparación para la guerra. La Junta preparó con anticipación el operativo de desembarco y ocupación de las islas, cosa sumamente fácil de realizar dada la prácticamente insignificante fuerza inglesa destacada en ellas (aproximadamente 100 hombres en total). Pero la Junta no previó ni se preparó para las contingencias de una guerra efectiva. Esto último se mostró en los problemas logísticos que debió enfrentar ya en el propio curso del conflicto: escasez de refacciones, insuficiente infraestructura de reparaciones, manteni-

(11) DAPAT, LORENZANO, op. cit. p. 191-196.

niento y operación de la aeronáutica, etc.

Tales problemas tomaron un carácter particularmente grave a partir del es bargo comercial votado por la CEE, que privó a Argentina de sus fuentes tradi- cionales de abastecimiento, obligándola a realizar gestiones de emergencia so bre la cuestión. También manifestó en otros elementos, uno de ellos es la fal ta de dominio y conocimiento acerca de la tecnología de preparación y manejo de las armas modernas, incluso de las bombas empleadas por la aviación contra los buques ingleses estaban lista y llaramente, mal preparadas y en deficien- te estado de mantenimiento. Concretamente, ocurría que daban en el blanco, - pero no explotaban.

2.- Errónea concepción estratégica de la guerra: la concepción de los Ge nerales argentinos fueron destacar en las islas una tropa numerosa, atrinche- rarla, fijándola en posiciones de gran rigidez, y aguardar pasivamente el de- sbarco enemigo, sin prepararse para concentrar fuerzas y contraatacar con vigor en los puntos de desembarco.

Ello planteó que la iniciativa táctica y la orientación general del com- bate quedaba a plena disposición de los ingleses, y que éstos -con menos can- tidad total de efectivos- podían lograr superioridad numérica en el lugar y momento por ellos elegidos.

3.- Ineptitud e incluso cobardía de los mandos militares argentinos: inepti tud que proviene del esencial espíritu burocrático, rutinario y de disci- plina cuartelera del aparato militar argentino. Todo ello, tiene enorme rela- ción con la falta de cohesión, ausencia de moral combatiente y falta de ini -

ciativa por parte de los subordinados. La mayoría de los marcos argentinos -
mostró más preocupación por su comodidad, seguridad personal y beneficios eco-
nómicos a obtener de la guerra, que en prepararse para el combate.

Finalmente, en lo que respecta a seguridad personal, muchos soldados de-
nunciaron que mientras estaban ellos en el frente, sus oficiales los dirigían
por radio, a varios kilómetros de distancia en la retaguardia, desde donde se
mantenía a salvo de verse heridos o de tener que participar directamente en
combate.

4.- Situación de los soldados conscriptos: el error fundamental fue ha-
ber dispuesto para el combate a tropas de soldados conscriptos, y no a los
elementos profesionales del aparato militar.

De tal modo, un conjunto de ciudadanos de 18, 19 y 20 años, obligados por
la ley a realizar su servicio militar de un año de duración, fueron los que
debieron enfrentarse a aguerridos, experimentados, entrenados y especializa-
dos soldados profesionales empleados por Gran Bretaña. De este desigual enfren-
tamiento resultó: arriesgar inútilmente vidas de jóvenes soldados no-profesio-
nales en inferioridad de condiciones (por entrenamiento y preparación).

A lo dicho, es preciso sumarle elementos consecuencia de la no preparación
logística de la guerra: falta de ropas adecuadas a los climas de la región, -
sistemas de comunicaciones deficientes, escasez y aún obsolescencia del pertre-
cho bélico que se daba a los soldados.

Todo esto conforzó un panorama verdaderamente desolador y finalmente am-
plios sectores de soldados optaron por concluir de hecho la guerra abandonan-

do las posiciones defensivas en torno a la capital malvinense. Los primeros en abandonar la lucha, cuando aún se podía combatir fueron los propios mandos.

5.5.- FIN DEL CONFLICTO

Durante los 74 días del desarrollo del conflicto, se hizo despliegue de gran infraestructura industrial bélica de parte de ambos países. (12)

Según la agencia noticiosa EFE la guerra produjo cerca de 2900 muertos - (2600 soldados argentinos y 244 ingleses), 250 heridos y cerca de 15,000 prisioneros en poder de los británicos. Y expertos de Londres aseguran que el conflicto costó a ambos países, 3000 millones de dólares, de los cuales cerca de 2000 millones habría que cargar a la cuenta de Gran Bretaña.

En lo externo, la quiebra de las alianzas provocada por la guerra abrió insospechadas posibilidades a la integración de América Latina. La aplicación de sanciones contra Argentina por parte de Estados Unidos y la CEE, el respaldo irrestricto de esos países a Gran Bretaña crearon las premisas políticas para la fractura de la OEA y para el deterioro de los vínculos entre América Latina y Europa Occidental obligando al gobierno de Buenos Aires a retomar el rumbo de la industrialización y la integración latinoamericana.

(12) véase apéndice pag. 129-132

En lo económico el conflicto dejó a Argentina con una industria bélica derrochada y con uno de los mayores endeudamientos del planeta (40 mil millones de dólares) con una inflación del 800 % y una tasa de desempleo del 12%.

Al día siguiente de la caída de Puerto Argentino, se disuelve la Junta Militar, los Generales de División decidieron el relevo del Comandante en Jefe y presidente Leonildo Galtieri, quien fue sucedido por el General Cristino Nicolaidis, Comandante hasta entonces del Cuerno / del Ejército.

Nicolaidis anuncia que su objetivo era restañar las heridas del ejército y preparar su profesionalización, a lo cual contribuiría la entrega del poder a los civiles en el primer trimestre de 1984 y colocó en situación de disponibilidad, como paso previo al retiro, a los cuatro Generales de Brigada que habían actuado en las Malvinas: Menéndez, Daher, Jofré y Parada y relevó a todos los jefes de las unidades que combatieron en el archipiélago. Otros once Generales y un centenar y medio de Coroneles y Tenientes Coroneles lo acompañaron luego en su forzado regreso a la vida civil. En agosto el Brigadier Augusto Huérfano reemplazó a Lami Dozo en la Fuerza Aérea, lo cual implicó la deferestración de una docena de brigadieres, más antiguos que el nuevo comandante.

Luego de intensas discusiones entre los comandantes de las tres ramas de las fuerzas armadas, el ejército decidió designar al General Reynaldo Bignone como nuevo presidente de la nación, este asumió su cargo en medio de una grave crisis en la estructura de las fuerzas armadas. El nuevo presidente prometió institucionalizar al país y buscar soluciones a la crisis económica además de levantar la veda política que pesaba sobre los partidos políticos desde -

hacia más de seis años.

Surge así un poder militar de características distintas al anterior: en busca de un acuerdo más amplio con la Multipartidaria (Peronistas, Radicales, Desarrollistas Democristianos e Intransigentes), sin el apoyo de dos de las tres armas y sostenido por un ejército que no ha superado su estado deliberante.

El 26 de agosto de 1983, el presidente Bignone anunció la aprobación y promulgación del Estatuto de los partidos políticos que pone en vigencia las actividades partidarias con el fin de transferir el poder a los civiles. En dicho Estatuto se establece, entre otros puntos, que cada partido político debe contar con el dos por millar de los electores empadronados, es decir, 36,000 aliados.

La Multipartidaria acepta entrevistarse con Bignone. En la reunión los partidos políticos solicitan el levantamiento del estado de sitio, la normalización sindical y la liberación de presos políticos.

En este siglo, en Argentina sólo han existido dos grandes partidos: el Radical y el Peronista.

El 14 de septiembre de ese mismo año, Argentina y Gran Bretaña acordaron levantar las mutuas sanciones financieras impuestas con motivo del conflicto, la medida puso en movimiento un monto de 1800 millones dólares (1500 millones de dólares de Argentina en Londres y 300 millones de dólares de Gran Bretaña en Buenos Aires).

El 30 de octubre se convocan a las primeras elecciones libres del país,

Raúl Alfonsín y el Partido Radical (UR) obtuvieron una victoria decisiva sobre los peronistas, pero Alfonsín tiene que enfrentarse a formidables problemas que tiene el país. La economía es un caos, la inflación sigue en aumento además también está el asunto de los militares que decidieron autoamnistiarse por sus crímenes antes de abandonar el cargo.

Por lo que se refiere a las islas Malvinas se constituyó en una verdadera fortaleza militar, con la presencia de 4000 soldados y un poderío naval que hace de Gran Bretaña un auténtico gendarme del Atlántico Sur y de la región antártica.

El diario "The Guardian" calculó que la guarnición de las islas costó a los británicos 424 millones de libras esterlinas en 1983. Si a ello se suman los 700 millones de los gastos de guerra y la factura para reemplazar los barcos y aviones perdidos, el costo total para los primeros dos años fue aproximadamente de mil millones.

6.- ESTADOS UNIDOS COMO MEDIADOR EN EL CONFLICTO (13)

A principios del siglo pasado cuando el continente se convulsionaba por las luchas independentistas, los Estados Unidos iniciaban su expansión territorial, primero desalojando a los indígenas de sus tierras y luego tratando de arrebatar selas a sus vecinos. En 1801 los Estados Unidos realizaban un desembarco en Trípoli (Libia), en 1813 en las Islas Marquesas. Entre los años 1815 y 1825 atacan Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo y otros países centroamericanos. Ninguno de estos ataques tenía como objetivo apoyar la lucha de los latinoamericanos por su independencia de la Corona Española. Al año de proclamarse la Doctrina Monroe los marinos estadounidenses desembarcaron en Puerto Fajardo (Puerto Rico) y lo saquean excusándose en que sus habitantes habían injuriado a los tripulantes del barco.

(13) SABER, Gregorio, Reagan, entre el Salvador y las Malvinas, México, 1982, p. 257-288.

Comienzan entonces a tener forma los principios básicos de la política exterior estadounidense que la caracteriza hasta nuestros días. John Quincy Adams, canciller en 1825, veía al Continente como un gran protectorado yanqui, obediente y sumiso. Era el inicio del sueño de la "Gran América", por supuesto yanqui.

Al tomar Andrew Jackson la presidencia de los Estados Unidos, con el antecedente de ser el iniciador de la conquista del Oeste y el que le arrebató el estado de Florida al reino español, se inició la verdadera batalla por Latinoamérica.

América Latina es importante para los Estados Unidos en la medida que tiene el 75% de sus inversiones en ella, así como el 70% de las filiales de varias de sus grandes compañías.

En octubre de 1979 se da el golpe de Estado en el Salvador, pretendiendo sustituir a Lucas Romero por una Junta militar. El mismo día y ante el fracaso de la maniobra, los Estados Unidos incrementa la ayuda militar a la vez que comienza a plantear el envío de asesores. Poco después es asesinado el arzobispo Arnulfo Romero.

El año 1981 comenzó con Ronald Reagan a la cabeza del gobierno de Estados Unidos. En el mismo año se elaboró el llamado "libro blanco" con el cual el Departamento de Estado pretendía probar la injerencia cubana en el Salvador.

Con una carneta de datos mesuriblemente falsos partió el delegado del entonces Secretario de Estado Alexander Haig hacia Europa a fin de lograr aliados para su política en El Salvador. El fracaso fue total, lo que no impidió que la administración Reagan continuase con el envío de dinero y material bélico así -

como asesores militares,

Conjuntamente con el apoyo de Reagan a los regímenes dictatoriales de Centroamérica, se da el reforzamiento de los lazos con las dictaduras del Cono Sur, Pinochet recibe nuevos créditos y le es renovada la ayuda militar, suspendida durante el gobierno de Carter. Ese mismo año, la embajadora de Estados Unidos en las Naciones Unidas, Jeanne Kirkpatrick, realiza una gira por América del Sur pasando por Uruguay, Argentina y Chile entre otros, Kirkpatrick proviene de los círculos que redactaron el documento de Santa Fé y el motivo de su viaje coincide con uno de los postulados de dicho documento: lograr un Sur "cooperador". Representando al ejército argentino se encontraba entonces el General Leopoldo Fortunato Galtieri. El inicio del año lo coloca en la primera plana de la escena política al acceder a la presidencia de la Argentina. Así parecía que los Estados Unidos habían logrado conseguir el sustituto de Brasil como gendarme de la zona.

Los primeros meses de 1982 transcurrieron en un clima de tensión, principalmente en Centroamérica, donde los Estados Unidos se deciden por volcar todos sus recursos a la búsqueda de un triunfo militar de los ejércitos de la zona. El número de asesores militares en El Salvador crece incesantemente. Los oficiales yanquis dirigen directamente al ejército, miles de soldados y oficiales son enviados a los Estados Unidos para su entrenamiento y adoctrinamiento. En pocos meses, más de tres mil soldados y oficiales de El Salvador son entrenados en los Estados Unidos.

En este contexto, es en el que en abril de ese mismo surge el conflicto por las Islas Malvinas. Durante la administración Carter, las relaciones entre Argentina y Estados Unidos se mantenía en un nivel de creciente deterioro debi

do a la aplicación de sanciones militares y económicas a Argentina en virtud de la comprobada violación de los derechos humanos por parte de ésta.

Al contrario de Carter, al asumir Ronald Reagan la presidencia de los Estados Unidos, los funcionarios de ese país consideraron al General Galtieri como uno de los dirigentes argentinos más pronorteamericanos en muchos años.

Al estallar el conflicto, aproximadamente a las 12 horas del viernes 2 de abril, el asesor presidencial en seguridad nacional de los Estados Unidos, William P. Clark, notificó a Reagan que la fase militar de la ocupación de las Malvinas se había llevado a cabo y que no había la posibilidad de dar marcha atrás. En la madrugada de ese mismo día había comenzado una conversación telefónica entre Reagan y Galtieri. Reagan tomó la iniciativa, presiblemente por pedido de la primer ministro británica Margaret Thatcher. En aquella plática Reagan trató de disuadir a Galtieri de la toma de las Malvinas y empleó esta expresión en lugar de las "Falklands", le hizo notar que dada la posición neutral de Estados Unidos y habida cuenta de la tradicional amistad de su país para con Argentina y Gran Bretaña, un conflicto armado le colocaría ante una opción de lamentable postura, puesto que el pueblo y el Congreso norteamericano verían la operación como un "acto de agresión argentina". Además advirtió que conocía muy bien a la primer ministro británica y que ésta no cedería y que apelaría sin vacilar a la fuerza para contrarrestar otro acto de fuerza. En suma, pensaba que el acto constituía un "golpe violento" que podría deteriorar las relaciones entre Estados Unidos y Argentina y que para evitar esa eventualidad él estaba dispuesto a mediar.

Reagan había tratado de inducir en su conversación telefónica a Galtieri,

para que diera marcha atrás en la expedición militar que en esos instantes se estaba culminando. Desde el punto de vista operativo ya era tarde para impedir que se llevara a cabo la toma de las islas y desde la mira política interna y externa no había un retroceso que no implicara un desdoro para el orgullo nacional y un riesgo de descalabro para la subsistencia del régimen mismo.

Por comprenderlo así, Reagan, a continuación de sus infructuosas gestiones ante Galtieri y con posterioridad a la resolución 502 de la ONU, el 5 de abril se ofreció a mediar para resolver la crisis. Por otra parte, Reagan instaba al Secretario Alexander Haig a viajar a Londres y Buenos Aires con la finalidad de ayudar a ambas partes en la búsqueda de una solución pacífica de la disputa del Atlántico Sur.

El Estado Mayor argentino conductor de las operaciones pasó por alto que en la política global de los Estados Unidos, Gran Bretaña tenía una consideración privilegiada, mientras que Argentina apenas representaba una función de conarsa dentro del ámbito regional, y por ende no excesivamente sustantiva. La opción pues, para Reagan, no podía exigir mayores cavilaciones.

Alexander Haig inició su gestión de buenos oficios el 7 de abril y realizó varios vuelos hacia las capitales de los países enrentados, antes de que en Buenos Aires se llegara a la conclusión -ratificada a la última llegada de Haig el 21 de abril- de que su mediación se había convertido en gestoría pro británica. Así fue que el 25 de abril el propio carceller Costa Méndez canceló una plática ya concertada con Haig.

La actitud fue considerada agraviante no sólo por Haig sino por Reagan, -

que reaccionó identificándose franca y públicamente con Gran Bretaña y aplicando sanciones económicas y militares a Argentina.

El General Leopoldo Galtieri no debe haber entendido qué sucedió. Los Estados Unidos apoyan a Inglaterra, le ceden sus bases, como la de la Isla Ascensión situada entre Brasil y Angola, vital para el apoyo logístico de la escuadra inglesa en el Atlántico Sur, le entregan aviones y armas y espían con sus satélites los movimientos de la flota argentina.

De la misma manera los generales argentinos no lograron comprender la posición del Mercado Común Europeo (MCE), que desde los conservadores de la democracia cristiana alemana a los socialistas de Wilbrand se alinearon automáticamente con Gran Bretaña.

Pero la confusión de los Generales, Almirantes y Brigadieres argentinos fue mayor al analizar la posición de los Estados Unidos a la luz de la Doctrina Monroe y de las garantías continentales que creían encontrar en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Ambos, monroismo y TIAR, con más de un siglo de separación, fueron concebidos como un escudo de protección del Continente, desde Alaska hasta el Estrecho de Magallanes, contra la amenaza de cualquier país no americano que pretendiera penetrar en las aguas, las tierras o los cielos americanos. Sin embargo, el episodio de las Malvinas fue el momento de desmitificación de todo ese montaje que, en el fondo, sólo era útil a los propósitos estratégicos y los intereses económicos de los Estados Unidos.

El conflicto despertó una conciencia americanista y antiimperialistas en todos los pueblos que veían con simpatía la causa argentina.

Estados Unidos salió mal parado no porque no haya visto las consecuencias, sino porque pese a preverlas, no tenía otra alternativa que ponerse en contra de sus vecinos. Además el imperialismo defendía sus planes a futuro, que iban más allá de sus intereses en América, estaban en juego el Atlántico Sur, Sudafrica y sus yacimientos de Namibia y todo el Cono Sur Africano.

CAPITULO III

LA ACTUACION DE LA O.N.U. EN EL DIFERENDO ARGENTINO-BRITANICO

1.- RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS ANTERIORES AL CONFLICTO

-RESOLUCION 1514, ASAMBLEA GENERAL
a) ANALISIS

-RESOLUCION 2065, ASAMBLEA GENERAL
a) ANALISIS

-RESOLUCION 3160, ASAMBLEA GENERAL
a) ANALISIS

-RESOLUCION 3149, ASAMBLEA GENERAL
a) ANALISIS

2.- LAS NEGOCIACIONES ENTRE LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA Y GRAN BRETANA DE
1965 A 1982 EN EL SENIO DE LA ORGANIZACION

3.- RESOLUCIONES Y ACTUACION DE LA ORGANIZACION ANTE EL CONFLICTO

-RESOLUCION 502, CONSEJO DE SEGURIDAD

-RESOLUCION 505, CONSEJO DE SEGURIDAD
a) ANALISIS

-RESOLUCION 3719, ASAMBLEA GENERAL
a) ANALISIS

-RESOLUCION 38/12, ASAMBLEA GENERAL
a) ANALISIS

1.- RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS ANTERIORES AL CONFLICTO

El art. 73 de la Carta de las Naciones Unidas estableció una serie de reglas obligatorias para los Estados miembros que tenían o asumían la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no habían alcanzado la plenitud de un gobierno propio. Consecuentemente, en el año 1960, la Asamblea General dictó la Resolución 1514 que contiene las normas que deben seguirse para la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y proclamó solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente (fueron las dos condiciones esenciales) al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. En el año 1965, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró en forma expresa que el caso de las islas Malvinas se encuadra dentro de lo dispuesto por la resolución 1514, o sea, que a partir de esa declaración las Islas Malvinas pueden ser descolonizadas sin que nadie pueda oponerse. La resolución 2065 tomó nota, además de la existencia de una disputa entre la Argentina y Gran Bretaña sobre la soberanía de las islas e invitó a ambos gobiernos a encontrar una solución pacífica del problema.

RESOLUCION 1514 DE LAS NACIONES UNIDAS

DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES
20 de septiembre - 20 de diciembre de 1960

La Asamblea General,

Teriendo presente que los pueblos del mundo han proclamado en la Carta de las Naciones Unidas que están resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Consciente de la necesidad de crear condiciones de estabilidad y bienestar y relaciones pacíficas y amistosas basadas en el respeto de los principios de la igualdad de derecho y de la libre determinación de todos los pueblos, y de asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades,

Reconociendo el apasionado deseo de libertad que abrigan todos los pueblos dependientes y el papel decisivo de dichos pueblos en el logro de su independencia,

Consciente de los crecientes conflictos que origina el hecho de negar la libertad a esos pueblos o de impedirlos, lo cual constituye una grave amenaza a la paz mundial,

Considerando el importante papel que corresponde a las Naciones Unidas como medio de favorecer el movimiento en pro de la independencia en los territorios en fideicomiso y en los territorios no autónomos,

Reconociendo que los pueblos del mundo desean ardientemente el fin del colonialismo en todas sus manifestaciones,

Convencida de que la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación económica internacional, entorpece el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes y milita en contra del ideal de paz universal de las Naciones Unidas,

Afirmando que los pueblos pueden, para sus propios fines, disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales sin perjuicio de las obligaciones resultantes de la cooperación económica internacional, basada en el principio del provecho mutuo y del derecho internacional,

Crejendo que el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, a fin de evitar crisis graves, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan,

Celebrando que en los últimos años muchos territorios dependientes hayan alcanzado la libertad y la independencia, y reconociendo las tendencias cada vez más poderosas hacia la libertad que se manifiestan en los territorios que no han obtenido aún la independencia,

Convencida de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional,

Proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones;

Y a dicho efecto

Declara que;

1.- La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.

2.- Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural.

3.- La falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia.

4.- A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacíficamente y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada o toda clase de medidas represivas de cualquier índole dirigidas contra ellos, y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional.

5.- En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para disipar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones

ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de razas, credos ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.

6.- Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

7.- Todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la presente Declaración sobre la base de la igualdad, de la no intervención en los asuntos internos de los demás Estados y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial.

a) ANALISIS DE LA RESOLUCION 1514 DE LA ASAMBLEA GENERAL

Esta resolución se basa principalmente en el art. 73 de la Carta de Naciones Unidas el cual establece como punto de partida que los Estados miembros - que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio se obligan a desarrollo y además fija con debida precisión los principios básicos que deben regir el proceso de descolonización que son dos: 1) "todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación" (punto 2); 2) "todo intento encaminado a que -mantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas" (punto 6) y para que no quede ninguna duda, el punto 7 agrega que " todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente estas disposiciones. La resolución fue dictada por la Asamblea General en 1960 y es hasta cinco años después (1965) cuando declara que el caso de las Islas Malvinas se encuadra dentro de los dispuesto por dicha resolución. Entonces es claro que la Gran Bretaña deberá descolonizar a las islas; como éstas no pueden autodeterminarse deberá de iniciarse el proceso de descolonización.

ASAMBLEA GENERAL

2065 (XX). *Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands).*

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

Teniendo en cuenta los capítulos de los informes del Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concernientes a las Islas Malvinas (Falkland Islands) y en particular las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el mismo relativos a dicho territorio,

Considerando que su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, se inspiró en el arhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en uno de los cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

Tomando nota de la existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas islas,

1. Invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como de los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland Islands);

1.....

2. Pide a ambos Gobiernos que informen al Comité Especial y a la Asamblea General; en el 21o. período de sesiones sobre el resultado de las negociaciones.

1398a. sesión plenaria.
16 de diciembre de 1965

a) ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN 2065 DE LA ASAMBLEA GENERAL

En cumplimiento con lo dispuesto por la resolución 1514, el gobierno del Reino Unido inscribe a las islas Malvinas en el Comité Especial creado por Naciones Unidas y con ello reconoce expresamente que las islas deben ser descolonizadas. En consecuencia, la resolución 2065 adopta las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia de los países y pueblos coloniales para aplicarlos al territorio de las Malvinas.

Igualmente, se toma nota de la existencia de una disputa entre los gobiernos de la Argentina y el Reino Unido a propósito de la soberanía de las islas e invita a ambos gobiernos a proseguir sin demora las negociaciones teniendo debidamente en cuenta las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514, así como también los intereses de la población de las islas. Definitivamente, creo que el principio de la autodeterminación de las islas no puede aplicarse por el momento, por la sencilla razón de que en las islas no existe pueblo que pueda autodeterminarse, el caso entonces deberá ser resuelto a través de negociaciones tal y como lo solicita la Organización.

ASAMBLEA GENERAL.

3160 (XXVIII).

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland).La Asamblea General,

Habiendo estudiado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands), recordando su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando asimismo su resolución 2065 (XX) de 16 de diciembre de 1965, que invita a los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema de las Islas Malvinas (Falkland), teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV) así como los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland),

Gravemente preocupada por el hecho de que ha transcurrido 8 años desde la adopción de la resolución 2065 (XX) sin que se hayan producido progresos sustanciales en las negociaciones,

convicente de que la resolución 2065 (XX) indica que la manera de poner fin a esta situación colonial es la solución pacífica del conflicto de soberanía entre los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido con respecto a dichas islas,

Expresando su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de Argentina, conforme las decisiones pertinentes de -

...../

la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las islas,

1. Aprueba los capítulos del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concernientes a las Islas Malvinas (Falkland) y, en particular la resolución aprobada por el Comité Especial el 21 de agosto de 1973 en relación con el territorio;

2. Declara la necesidad de que se aceleren las negociaciones previstas en la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para arribar a una solución pacífica de la disputa de soberanía existente entre ambos sobre las Islas Malvinas (Falkland),

3. Insta en consecuencia a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a que de acuerdo con las prescripciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, prosigan sin demora las negociaciones para poner término a la situación colonial;

4. Pide a ambos gobiernos que informe al Secretario General y a la Asamblea General lo antes posible y a más tardar en el vigésimo noveno período de sesiones, acerca de los resultados de las negociaciones encomendadas.

2202a, sesión plenaria
14 de diciembre de 1973.

a) ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN 3160 DE LA ASAMBLEA GENERAL

En esta resolución Naciones Unidas insiste nuevamente sobre las anteriores (1514 y 2065) o sea, sobre la descolonización y agilización de las negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido, asimismo menciona su preocupación por el abandono de las mismas y decide la participación del Secretario General para que informe sobre el resultado de las gestiones realizadas entre ambas partes. Pero, ciertamente, aunque Naciones Unidas pida, invite y ofrezca los medios para mantener la paz, esto no es suficiente para evitar los conflictos debido a que los Estados que conforman a la sociedad internacional sólo permiten la conciliación en la medida en que no perjudique su capacidad soberana.

ASAMBLEA GENERAL.

31/149 Cuestión de las
Islas Malvinas (Falkland)
85a. sesión plenaria,
10. de diciembre de 1976.

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland),

Recomendando sus resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960,
2065 (XX) de 16 de diciembre de 1965 y 3160 (XXVIII) de 14 de diciembre de
1973,

Teniendo presentes los párrafos relacionados con esta cuestión
contenidos en la Declaración Política aprobada por la Conferencia de Minis-
tros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Lima
del 25 al 30 de agosto de 1975, y en la Declaración Política aprobada por la
Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no alinea-
dos, celebrada en Colombo del 16 al 19 de agosto de 1976,

Teniendo en cuenta el capítulo del informe del Comité Especial en-
cargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declara-
ción sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos colonia-
les concerniente a las Islas Malvinas (Falkland) y, en particular, las con-
clusiones y recomendaciones del Comité Especial relativas a dicho Territorio.

1. Aprueba el capítulo del informe del Comité Especial encargado de
examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la
concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concernientes
a las Islas Malvinas (Falkland) y, en particular, las conclusiones y recomen-
daciones del Comité Especial relativos a dicho Territorio;

2. Expresa su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas;

3. Pide a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que aceleren las negociaciones relativas a la disputa sobre soberanía, según se pide en las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII) de la Asamblea General;

4. Insta a las dos partes a que se abstenzan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas.

5. Pide a ambos Gobiernos que informen al Secretario General y a la Asamblea General lo antes posible acerca de los resultados de las negociaciones.

a) ANALISIS DE LA RESOLUCION 31/49 DE LA ASAMBLEA GENERAL

Nuevamente, en esta resolución la Asamblea hace hincapié para hacer cumplir las anteriores. Aquí, señala los informes del Comité Especial creado especialmente para llevar a cabo un estudio profundo del problema, también esta resolución reconoce los esfuerzos de la Argentina por facilitar el proceso de descolorización y pide a ambos gobiernos (Reino Unido-Argentina) se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales lo que sería un obstáculo para que se cumplan las resoluciones emitidas por la Organización. Con esto Naciones Unidas incentiva las negociaciones y da lugar a que se continúen.

2.- LAS NEGOCIACIONES ENTRE LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA Y GRAN BRETAÑA DE 1965
A 1982 (14)

Con la intervención de las Naciones Unidas se inicia una fase en el proceso reivindicador de las Islas Malvinas. Por iniciativa de los países afroasiáticos, el 14 de diciembre de 1960 se aprobó la resolución 1514 cuyo sexto párrafo expresa: "todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas".

Con este fin se creó con 17 miembros el Comité de Descolonización que, en 1962, se elevaron a 24, y se llamó de "los 24". Este organismo arotó en su agenda para ser tratados, sucesivamente los problemas de los territorios bajo dependencias extranjeras, entre otros, Belice, Gibraltar e Islas Malvinas. Tócale el turno a las Islas Malvinas el 2 de septiembre de 1964. Ese día habló el representante de Gran Bretaña C.E. King defendiendo los presuntos derechos de Gran Bretaña, con argumentos históricos y jurídicos. Le contestó al día siguiente el embajador argentino José María Ruda refutando las razones del representante británico y sosteniendo la legitimidad de los derechos argentinos en el archipiélago el 13 de noviembre de ese mismo año el Comité de "los 24" elevó a la Asamblea General el informe con el resultado de los debates, pidiendo se inste a Gran Bretaña a iniciar negociaciones con Argentina para solucionar el diferendo. Hubo 21 votos a favor; dos abstenciones, las de Australia y los Estados Unidos y uno en contra, el de Gran Bretaña.

Después del receso anual, el 16 de diciembre de 1965, la Asamblea General

(14) ISLAS FAIRLAND: FUSQUEDA DE UN ACUERDO NEGOCIADO, Oficina Central de información, Londres, Inglaterra, no. 170/82/Sp, p. 1a.

de las Naciones Unidas aprueba por mayoría la resolución 2065 (XX), cuya parte resolutive expresaba:

"1.- Invita a los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de las islas Malvinas."

"2.- Pide a ambos gobiernos que informen al Comité Especial y a la Asamblea General, en el XXI período de sesiones, sobre el resultado de las negociaciones."

El 14 de enero de 1966, durante una visita que hizo a Buenos Aires, el canciller británico Michael Stewart se entrevistó con su colega argentino Miguel Ángel Zavala Ortiz y acordaron publicar el siguiente comunicado: "Los ministros consideraron la diferencia existente entre el gobierno argentino y del Reino Unido sobre las Islas Malvinas. De acuerdo con el espíritu de conciliación que ha inspirado la resolución 2065 de la XX Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 16 de diciembre de 1965, ambos ministros efectuaron un valioso y franco intercambio de puntos de vista, en el curso del cual reiteraron las posiciones de sus respectivos gobiernos. Finalmente como resultado de estas conversaciones los dos ministros han coincidido en proseguir sin demora las negociaciones recomendadas en la citada resolución por la vía diplomática o por aquellos

otros medios que puedan acordarse, a fin de encontrar una solución pacífica al problema e impedir que la cuestión lleve a afectar las excelentes relaciones que vinculan a la Argentina y al Reino Unido. Ambos ministros acordaron transmitir esta decisión al Secretario General de las Naciones Unidas".

Transcurre el año de 1966 y parte de 1967 sin que se produzca ningún progreso en las tentativas diplomáticas, no obstante la recomendación de las Naciones Unidas de "proseguir sin demora las negociaciones". Entonces, los representantes uruguayo y venezolano Pedro P. Barro y Gilberto Carrasquero, respectivamente, solicitan a la Argentina y Gran Bretaña que informen del estado de las conversaciones "con el objeto de lograr lo antes posible una solución pacífica al problema". La Comisión Cuarta del organismo internacional, por consenso del 16 de diciembre insiste, ante ambos gobiernos, a que prosigan sin tregua las conversaciones hasta lograr una solución satisfactoria.

Entonces la Falkland Island Company, que había maniobrado ante el Parlamento británico para detener las negociaciones, al ver que éstas se reanudaban, opina a la prensa y a la opinión pública en contra de la restitución del archipiélago. Un grupo de cuatro miembros del Consejo Ejecutivo insular, encabezado por Arthur G. Barton, puesto de acuerdo con los conservadores, acusan al gobierno laborista de Harold Wilson de preparar la entrega de las Malvinas sin consultar con los habitantes.

Sin embargo, constreñido por el Parlamento y la prensa opositora, Wilson dijo por boca del ministro Delgado que, "si se satisficieren importantes condiciones" podría considerar el traspaso de la soberanía insular. Y el ministro de la Comu

nidad, George Thompson, declaró el 9 de abril de 1968 que proseguirían las negociaciones, añadiendo: "la concreción de un modus vivendi con los vecinos del territorio continental sudamericano, a trescientas millas de distancia, será favorable para el interés de los isleños".

La primera fase de las negociaciones diplomáticas estuvieron en manos del canciller británico Michael Stewart y del embajador argentino Brigadier Eduardo M. Loughlin. El ministro británico propuso, el 10. de mayo de 1968, que la Argentina facilitara las comunicaciones postales y marítimas entre la Argentina continental y las islas, circunstancia que contribuyó a crear confianza en los isleños con la tierra firme.

Un acontecimiento trascendente para los malvinenses fue la visita que les hizo el ministro adjunto de Asuntos Exteriores, Lord Chalfont, durante los días 24 al 28 de noviembre de 1968. A pesar de que Barton le preparó un ambiente hostil, es innegable que cumplió su delicada misión de "ablandar" a los pobladores respecto de la futura reintegración del territorio a Argentina. Les dijo que la economía insular declinaba, que tendrían que valerse de sus propios recursos, que les convenía salir del aislamiento en que vivían, y añadió que en la Argentina hay millares de ingleses que se sienten cómodos, sin dificultades de idioma, culto o costumbres, disfrutando de la misma libertad que en la propia patria.

Los comentaristas de la prensa londinense fueron contradictorios. Mientras los conservadores atacaban la política del gobierno, los laboristas la apoyaban, más siempre sobre la base de un entendimiento respecto a la voluntad de los mal

vinenses,

Uno de los corresponsales que había acompañado a Lord Chalfont en su visita al archipiélago escribió en *THE GUARDIAN*: "El entusiasmo demostrado para que las Malvinas permanezcan siendo británicas procede principalmente de los administradores de las grandes compañías ovejeras, que perdieron mucho dinero si las islas tienen un cambio de status".

La *Faithland Islands Company*, dueña de más de la mitad de las tierras insulares, constituye una rama de la *Faithland Trading Company*, de Londres, empresa multirracial que opera en el archipiélago.

Lord Chalfont dejó entre los malvinenses la inquietud acerca de lo que desconocían. A partir de entonces, sin embargo, las conversaciones bilaterales avanzaron con mucha lentitud, y en esto influía la proximidad de las elecciones británicas, en las que triunfaron los conservadores. El Foreign Office trataba el asunto con bastante reticencia. Pero la situación, en general, había cambiado, pues estaban de por medio las Naciones Unidas, interesada en la solución del conflicto. El embajador Ruda volvió a hablar en la Asamblea General el 17 de diciembre de 1968, haciendo un resumen de lo actuado, explicando las causas de la demora de las gestiones y reiterando el peligro de una solución definitiva.

El 25 de septiembre de 1969 el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Juan B. Martínez, declaró en el debate de las Naciones Unidas: "En los tres casos de este tipo que han sido discutidos en la Organización: la cuestión de las Malvinas, el caso de Gibraltar y el asunto de Belice, se produjeron dos coincidencias; que la potencia administradora es la misma y que los otros Estados in-

interesados han manifestado su voluntad de negociar".

El 21 de noviembre los representantes de Buenos Aires y de Londres entregaron al Secretario General de las Naciones Unidas, U. Thant, sendas notas declarando que proseguirían las negociaciones, y que en 1970 habría gestiones para promover el intercambio de comunicaciones entre la Argentina y las Malvinas.

El 12 de diciembre hubo un cuarto consenso del organismo internacional, instando a las partes "a continuar sus esfuerzos para alcanzar a la brevedad posible, una solución definitiva de la disputa", a pesar de los consensos y de la reiteración de las frases como "sin demora" y "a la brevedad posible", se seguía dilatando la solución, tal vez a la espera de vencer por cansancio, o de un gran cambio político.

La primera reunión positiva tuvo lugar en Londres durante los días 14 y 23 de julio de 1970. Además de las comisiones argentina y británica estuvieron presentes tres malvinenses; y ambas declararon que existía "un considerable campo de acción para la promoción de la libertad de comunicaciones y que se harían todos los esfuerzos para tratar de lograr acuerdos sobre medidas prácticas con ese fin".

El canciller argentino Luis María de Pablo Pardo, en la sesión plenaria de las Naciones Unidas el 30 de septiembre de 1970, dijo: "quienes con su voto en este foro hicieron posible que la Argentina y el Reino Unido iniciaran conversaciones tendientes a terminar una situación que contradice la resolución 1514, entendieron que la descolonización es un proceso irreversible que no admite excepciones. No hay duda por otra parte que la cuestión de las Malvinas constituye

un escollo para el acrecentamiento de los vínculos que deberían unirse más intensamente a la Argentina y al Reino Unido. La solución de este problema no puede, pues, tomar un plazo demasiado largo".

El 11 de diciembre de 1970, el embajador Carlos Ortiz de Rosas informaba en las Naciones Unidas lo resuelto "para el restablecimiento de comunicaciones marítimas y aéreas, el movimiento de personas en ambas direcciones y la vinculación económica y cultural entre el territorio continental y las islas". Análogo texto pero es de estilo, presentó el representante británico C. I. Crowe.

Después de conversaciones adicionales en Buenos Aires en julio de 1971, se lograron acuerdos que abarcaban las comunicaciones aéreas, marítimas y los servicios de correos, facilidades docentes y médicas para los isleños, y dos acuerdos más, uno para facilitar el comercio y el transporte de mercancías entre las islas y el continente y otro para permitir a la compañía petrolera estatal de Argentina el suministro de productos petrolíferos a las islas.

El resultado de un estudio socioeconómico de las islas dirigido en 1976 por Lord Shackleton, subrayaba que el desarrollo y diversificación futuros de la economía de las islas sólo podría llevarse a cabo a través de una cooperación más íntima entre los dos países. Por consiguiente, en febrero de 1977, se llegó a la conclusión de que había llegado el momento de someter a consideración si debería crearse un nuevo marco de cooperación económica y política entre ambos países. Después de consultas detalladas entre los isleños, Gran Bretaña y Argentina, acordaron términos de referencia para negociaciones británico-argentinas sobre las futuras relaciones políticas y sobre la cooperación económica entre las islas y las Dependencias en el Atlántico Sur en general. Los términos de referencia

también indicaban que se someterían a discusión asuntos que afectasen el futuro de las islas, y que las negociaciones "serían dirigidas hacia la elaboración de una solución pacífica de la disputa existente acerca de la soberanía entre los dos Estados". Estas negociaciones se llevarían a cabo "sin perjuicio de las posturas de ambos gobiernos con respecto a la soberanía de las islas".

Los dos gobiernos mantuvieron conversaciones en Roma, en abril de 1977, discusiones que tuvieron lugar "en espíritu positivo". A éstas siguieron otras discusiones en Nueva York en el mes de diciembre, acordándose crear dos grupos paralelos de trabajo sobre relaciones políticas, incluyendo la soberanía, y sobre cooperación económica, que estudiarían estos asuntos a fondo. Estos grupos de trabajo se reunieron para celebrar conversaciones en Lima en febrero de 1978, y otras conversaciones británico-argentinas tuvieron lugar en diciembre de 1978 y mayo de 1979, en Ginebra y Nueva York respectivamente.

En abril de 1980 se celebró una ronda de conversaciones de amplio alcance, si bien a título exploratorio. Durante estas conversaciones, Gran Bretaña se mostró dispuesta a considerar vías posibles para el logro de una solución aceptable para todas las partes, dirigidas por los deseos de los isleños, basándose en el principio de autodeterminación de los pueblos. En noviembre de 1980, Gran Bretaña consultó a los isleños sobre las posibles bases para lograr un acuerdo negociado, incluyendo la congelación de la disputa durante un período para desarrollar los recursos de las islas, o las modificaciones del título de soberanía por acortamiento de larga duración de las islas al gobierno británico. Al mismo tiempo Gran Bretaña hizo hincapié en que cualquier solución tendría que preservar la administración británica, las leyes y la forma de vida de los isleños, y que cual-

quier acuerdo eventual tendría que ser ratificado por los isleños y el Parlamento Británico. En enero de 1981, el Consejo Legislativo de las Islas Malvinas (Falklands) acentó que el gobierno inglés debería celebrar conversaciones adicionales con Argentina para lograr un acuerdo que congelase la disputa sobre la soberanía de las islas durante un período especificado de tiempo.

En febrero de 1981, se mantuvieron conversaciones que dejaron constancia de que la congelación de la disputa era inaceptable. Un año después, tuvo lugar en Nueva York, otra ronda de conversaciones entre los dos países, y el comunicado conjunto al finalizar las mismas manifestaba lo siguiente: "la reunión tuvo lugar en un espíritu de cordialidad y fue positiva. Ambas partes reafirmaron hallarse resueltas a encontrar una solución a la disputa de la soberanía y sometieron detalladamente a consideración una propuesta argentina sobre procedimientos para realizar mayor progreso en este sentido. Correspondientemente acordaron informar a sus gobiernos".

Simultáneamente a la publicación de este comunicado, el gobierno argentino publicó una declaración reservándose el derecho de elegir libremente el procedimiento más en consonancia con sus intereses

3.- RESOLUCIONES Y ACTUACION DE LA ORGANIZACION ANTE EL CONFLICTO

A raíz del desembarco de trabajadores argentinos en las Islas Georgias del Sur, Gran Bretaña presenta una protesta por medio de su embajador en Buenos Aires, Anthony Hilliers ante el ministro argentino de Asuntos Exteriores Nicanor Costa Méndez pidiendo se castigue a los culpables.

(15) Ver pag. 37 y 38

Mientras tanto la Junta militar argentina se reúne para tratar el tema de la soberanía de las islas, y en Londres el tema es debatido en el Parlamento.

En lo que se continúan las negociaciones entre los gobiernos argentino y británico, en Londres se pide el envío de la flota para defender las islas ante una suguesta invasión argentina.

El 31 de marzo de 1982, el gobierno británico propuso enviar a Buenos Aires a un representante, para celebrar conversaciones. Sin embargo, al día siguiente, el ministro de Asuntos Exteriores de Argentina indicó al embajador británico que se había cerrado la vía diplomática como medio para zanjar la disputa.

Para el 1.º de abril iban camino a las islas varios buques de guerra argentinos, Gran Bretaña solicitó la celebración de una reunión de emergencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al fin de la cual el presidente del Consejo Kamanda Wa Kamada (Zaire), solicitó de ambas partes que se abstuvieran del uso de la fuerza y que continuasen la búsqueda de una solución por vía diplomática. La primera ministro Margaret Thatcher, también estableció contacto con el presidente de los Estados Unidos Ronald Reagan, y le pidió que interviniese directamente ante el presidente de la Argentina, General Leopoldo Galtieri. Sin embargo, los llamamientos del Consejo de Seguridad de la ONU y del presidente Reagan en favor de la moderación, no hallaron eco y Argentina ocupó las islas el 2 de abril de 1982.

El mismo día, Gran Bretaña solicitó la celebración de otra reunión del Consejo de Seguridad, en la que presionó la aprobación de una resolución exigiendo la inmediata retirada de las fuerzas argentinas de las islas y el cese de hostilidad

des, haciéndose un llamamiento a ambas partes para que encontrásen una solución a sus controversias por vía diplomática y que respetasen plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Estas previsiones se incorporaron a la resolución 502 de carácter imperativo aprobada por el Consejo el 3 de abril.

Otro intento para lograr un arreglo pacífico lo realizó el Secretario General de Naciones Unidas, el Sr. Javier Pérez de Cuéllar que presentó cierto número de propuestas a Gran Bretaña y Argentina el 2 de mayo. Sus propuestas incluían: la retirada de las tropas argentinas y británicas de las islas para una fecha convenida; negociaciones por parte de ambos gobiernos para buscar una solución diplomática de sus controversias para una fecha convenida; la rescisión de bloqueos a zonas de exclusión por ambas partes y la terminación de las hostilidades; el fin de sanciones económicas sobre la base de nuevos acuerdos de transacción bajo los cuales serían vigiladas las medidas anteriormente citadas y se cumplirían los requisitos provisionales.

El 17 de mayo, Gran Bretaña presentó sus propuestas finales al Sr. Pérez de Cuéllar. Estas estimulaban la completa retirada argentina de las islas en el plazo de 14 días; la retirada de todas las fuerzas armadas británicas y argentinas hasta, como mínimo 150 millas marinas desde las islas (también el plazo de 14 días) la verificación internacional de estas retiradas por parte de un administrador de las Naciones Unidas; el levantamiento por ambas partes de la zona de exclusión y el levantamiento de las sanciones económicas contra Argentina. Un administrador de las Naciones Unidas estaría encargado de administrar el gobierno de las islas en conformidad con las leyes y prácticas tradicionales y en consulta con los

(16) ver pag. 102

Consejos Legislativo y Ejecutivo, instituciones representativas de los isleños creadas en consonancia con los términos del artículo 73 de la Carta de Naciones Unidas. Simultáneamente, el plan británico preveía la adición de un representante de la población argentina de las islas a cada Consejo y hasta tres observadores argentinos y tres británicos en las islas durante el período provisional. Igualmente tendrían que restablecerse bajo las mismas bases que existían antes de la invasión las comunicaciones, viajes, transportes y correo, entre las islas y la tierra firme argentina. Finalmente, Gran Bretaña expresó su disposición para iniciar negociaciones bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, en pro de una solución pacífica de la controversia y para tratar de finalizar las negociaciones para el 31 de diciembre de 1982, siempre que no se excluyese o determinase por adelantado resultado alguno.

En su respuesta, recibida por Gran Bretaña el 19 de mayo, Argentina quería que se incluyesen en el acuerdo las Dependencias de las islas Malvinas y completar la retirada de las fuerzas en 30 días, siguiendo el regreso a sus normales bases y zonas de operaciones. La administración de las islas debería ser responsabilidad exclusiva de Naciones Unidas, organismo que gozaría de libertad para nombrar consejeros en igual número entre la población argentina y la población de origen británico de las islas; acceso libre a las islas para sus nacionales respecto a residencia, trabajo y propiedad; se oponía al punto de vista británico de que el administrador de las Naciones Unidas debería ejercer sus poderes de conformidad con las leyes y prácticas observadas tradicionalmente en las islas. En cuanto a las negociaciones relativas al futuro de las islas, Argentina manifestó que éstas deberían iniciarse sin perjuicio de los derechos, reclamaciones y pos-

turas de las dos partes, Argentina también se opuso a una estipulación del documento británico concebida para asegurar que continuase en pie los acuerdos provisionales hasta que se pudiese poner a efecto un acuerdo definitivo acerca del futuro de las islas.

Argentina rechazó las propuestas de Gran Bretaña, al igual que la resolución 502 de las Naciones Unidas.

El 26 de mayo, se aprobó unánimemente una resolución más (505)⁽¹⁷⁾ del Consejo de Seguridad por lo que se solicitaba al Secretario General que llevase a cabo una misión renovada de buenos oficios, y por la que se instaba a ambas partes a cooperar plenamente con vistas a poner fin a las hostilidades en las islas y sus alrededores. La resolución reafirmaba la apelación para la retirada argentina y solicitaba del Secretario General que se pusiese en contacto con ambas partes a fin de negociar términos mutuamente aceptables para un alto al fuego, incluyendo si fuere necesario, gestiones para el despacho de observadores de Naciones Unidas para vigilar su cumplimiento.

En un informe el Consejo de Seguridad fechado el 2 de junio, el Sr. Pérez de Cuéllar manifestó que después de consultas con Gran Bretaña y Argentina, a juicio suyo no existía posibilidad alguna de un alto al fuego mutuamente aceptable para ambas partes. El 4 de junio, el Consejo de Seguridad votó por una resolución borrador reafirmando las resoluciones 502 y 505 y solicitando a ambas partes el alto al fuego y la puesta en efecto de esas resoluciones en su totalidad. Gran Bretaña votó en contra de la resolución borrador porque, según expresó Sir Anthony Parsons, no satisfacía los criterios de un alto al fuego coordinado debidamente con la retirada total de las fuerzas argentinas de las islas.

(17) ver pag. 103

No habiéndose logrado una solución por vía diplomática, Gran Bretaña restableció la administración de las islas por la fuerza. El 14 de junio se rindió la guarnición argentina.

CONSEJO DE SEGURIDAD

S/RES/502 (1982)
3 de abril de 1982

Resolución 502 (1982)
Aprobada por el Consejo de Seguridad
en su 2350a. sesión,
Celebrada el 3 de abril de 1982.

El Consejo de Seguridad,

Recordando la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad en la 2345a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 1o. de abril de 1982 (S/14944), en la que se instaba a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que se abstuvieran del uso o la amenaza de la fuerza en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

Profundamente preocupado por los informes acerca de una invasión por fuerzas armadas de la Argentina el 2 de abril de 1982,

Declarando que existe un quebrantamiento de la paz en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

1. Exige la cesación inmediata de las hostilidades,
2. Exige la retirada inmediata de todas las fuerzas argentinas de las Islas Malvinas (Falkland Islands),
3. Exhorta a los gobiernos de la Argentina y el Reino Unido a que procurer hallar una solución diplomática a sus diferencias y a que respeten plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

CONSEJO DE SEGURIDAD

S/RES/505 (1982)

26 de mayo de 1982

Resolución 505 (1982)

Aprobada por el Consejo de Seguridad
en su 2360a. sesión, celebrada el 26
de mayo de 1982.

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su resolución 502 (1982) de 3 de abril de 1982,

Observando con la más profunda preocupación que la situación en la
región de las Islas Malvinas (Falkland Islands) se ha deteriorado gravemente,

Habiendo escuchado la declaración hecha por el Secretario General
ante el Consejo de Seguridad en su 2360a. sesión celebrada el 21 de mayo de
1982, así como las declaraciones formuladas en el curso del debate por los
representantes de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
del Norte,

1. Expresa su reconocimiento al Secretario General por los esfuer-
zos que ya ha realizado a fin de lograr un acuerdo entre las partes, lograr
que se cumpla la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad, y de ese mo-
do, restablecer la paz en la región,

2. Pide al Secretario General que, sobre la base de la presente reso-
lución, emprenda una misión renovada de buenos oficios teniendo presente la
resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad y el enfoque esbozado en la
declaración que formuló el 21 de mayo de 1982;

3. Exhorta a las partes en el conflicto a que cooperen plenamente
con el Secretario General en su misión, con miras a poner fin a las actua-
les hostilidades en las Islas Malvinas (Falkland Islands) y en sus cerca-
nías.

a) ANALISIS DE LAS RESOLUCIONES 502 Y 505 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Aunque el Consejo pidió a Argentina y el Reino Unido que se abstuvieran del uso de la fuerza y que continuasen la búsqueda de una solución por vía diplomática, la exhortación fue demasiado débil y nos muestra que el Consejo no tiene el suficiente poder coercitivo para hacer cumplir sus resoluciones puesto que no evitó que estallara un conflicto armado entre las partes. Entonces, para lograr que el Consejo pueda funcionar eficazmente deberá de estudiarse a fondo su método de votación y determinar cuando utilizar o no dicho método.

ASAMBLEA GENERAL

A/RES/37/19

4 de noviembre de 1982

*Trigésimo séptimo período de sesiones**Tema 135 del programa.**Resolución aprobada por la Asamblea General.**(Sin revisión previa a una comisión principal (A/37/L. 3/Rev. 1))**37/19. CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS. (FALKLAND);**La Asamblea General,**Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas, (Falkland),**Consciente de que el mantenimiento de situaciones coloniales es incompatible con el ideal de paz universal de las Naciones Unidas,**Recordando sus resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, 2065 (XX) de 16 de diciembre de 1965, 3160 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973 y 31149 de 10. de diciembre de 1976,**Recordando asimismo las resoluciones 502 (1982) de 3 de abril de 1982 y 505 (1982) de 26 de mayo de 1982 del Consejo de Seguridad.**Tomando en cuenta la existencia de una cesación de hecho de las hostilidades en el Atlántico Sur y la intención manifestada por las partes de no reanudarlas,**Reafirmando la necesidad de que las partes tengan debidamente en cuenta los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland) de conformidad con lo establecido por la Asamblea General en las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII),**Reafirmando asimismo los principios de la Carta de las Naciones Unidas sobre el no uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la solución pacífica de las controversias internacionales,*

a) ANALISIS DE LA RESOLUCION 3719 DE LA ASAMBLEA GENERAL

Después de iniciado el conflicto armado y finalizado éste, Naciones Unidas a través de la Asamblea continúa expresando su deseo de terminar con el colonialismo en todas sus formas, haciendo rención a sus anteriores resoluciones, así como a las del Consejo de Seguridad y pide nuevamente a los gobiernos del Reino Unido y la Argentina a que persistan en las negociaciones y que respeten el compromiso de no reanudar las hostilidades en el Atlántico Sur.

No puede afirmarse que el Reino Unido vaya a devolver las islas a Argentina solamente como consecuencia de las determinaciones de Naciones Unidas por - que el caso deberá resolverse y se resolverá mediante negociación directa entre los dos países. Sin embargo, aún sin dicho poder coercitivo, el valor de estas decisiones no puede ser puesto en duda ya que los compromisos asumidos frente a la Organización tanto por el Reino Unido como por la Argentina serán la base más importante para la negociación.

38/12. CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS (Falkland)

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de las islas malvinas (Falkland),

Consciente de que el mantenimiento de situaciones coloniales es incompatible con el ideal de paz universal de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, 2065 (XX) de 16 de diciembre de 1965, 3160 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973, 31149 de 10 de diciembre de 1976 y 3719 de 4 de noviembre de 1982,

Recordando asimismo las resoluciones 502 (1982) de 3 de abril de 1982 y 505 (1982) de 26 de mayo de 1982 del Consejo de Seguridad,

Habiendo recibido el informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios,

Lamentando la falta de progreso en el cumplimiento de su resolución 3719,

Consciente del interés de la comunidad internacional en que los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden sus negociaciones a fin de encontrar a la brevedad una solución pacífica y justa a la disputa de la soberanía referida a la cuestión de las islas malvinas (Falkland),

Teniendo en cuenta la existencia de una cesación de hecho de las hostilidades en el Atlántico Sur y la intención manifestada por las partes de no reanudarlas,

Reafirmando la necesidad de que las partes tengan decididamente en cuenta los intereses de la población de las islas malvinas (Falkland) de conformidad con lo establecido por la Asamblea General en sus resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII) y 3719,

Reafirmando asimismo los principios de la Carta de las Naciones Unidas sobre el no uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la solución pacífica de las controversias internacionales,

1.- Reitera su petición a los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía referida a la cuestión de las islas malvinas (Falkland);

2.- Lea nota del informe del Secretario General sobre el cumplimiento de la Resolución 37/79 de la Asamblea General;

3.- Pide al Secretario General que continúe su misión renovada de buenos oficios a fin de asistir a las partes en el cumplimiento de lo solicitado en el párrafo 1 supra, adoptando con tal propósito las medidas adecuadas;

4.- Pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones acerca de los progresos realizados en el cumplimiento de la presente resolución;

5.- Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)".

59a. sesión plenaria

16 de noviembre de 1983

a) ANALISIS DE LA RESOLUCION 38/12 DE LA ASAMBLEA GENERAL

Hasta aquí, la Asamblea General reconoce que la descolonización de las islas Malvinas y de los demás territorios que aún no han logrado su independencia, debe ser uno de los objetivos primordiales de la Organización, ya que sólo de esta manera se logrará mantener el ideal de paz universal. De nuevo reitera los principios de no uso de la fuerza o amenaza del uso de la fuerza en la solución de controversias internacionales y solicita al Secretario General que ayude en el cumplimiento de los principios antes mencionados, si bien para esto, será necesario reestructurar a la Organización para que cumpla con su cometido.

CAPITULO IV
PERSPECTIVAS DEL PROBLEMA ARGENTINO BRITANICO

Al concluir el enfrentamiento armado en las Malvinas y quedar éstas en posesión de la Gran Bretaña, surge necesariamente la interrogante sobre su futuro, debiendo llegar los dos países afectados a un acuerdo por medios pacíficos llevando a cabo las negociaciones en el seno de la ONU y acatando las resoluciones que dicte la Organización.

Mucho se ha discutido y dicho sobre el relativo valor práctico y la falta de fuerza ejecutiva de las resoluciones de las Naciones Unidas. En el caso de las Malvinas, aún sin mucha fuerza ejecutiva, el valor de estas resoluciones no puede ser puesto en duda. Después de la primera respuesta de Lord Palmerston a Samuel Moreno en 1834, Gran Bretaña no contestó siquiera a las posteriores reclamaciones argentinas. Compelida, en cambio por los compromisos asumidos frente a las Naciones Unidas (Resolución 1514) se vio obligada a hacerlo en 1964 y 1965.

Seguramente, también ahora las Naciones Unidas podrían establecer un plazo final para que concluya el proceso de descolonización.

Por su lado, Gran Bretaña no quiere consentir, mientras duren las negocia-

ciones, la administración argentina. Se ha propuesto pues, establecer una administración conjunta provisional, lo cual parece acertado, ya que sería un primer paso para lograr el reconocimiento de la soberanía argentina sobre las islas.

Sin embargo, Gran Bretaña ha mantenido una postura rígida sobre el punto de la soberanía afirmando constantemente que eso no era el objeto de negociación con la Argentina. A su vez Argentina ha mostrado una postura inflexible acerca de la necesidad de que la cuestión de la soberanía (argentina) sobre las islas constituya parte preliminar e integrante de un nuevo ciclo de negociaciones para el futuro.

Entonces, a Gran Bretaña le conviene llegar a un acuerdo negociado con Argentina en razón de que mantener pertrechos militares en las islas provoca daños de naturaleza económica resultante de las medidas restrictivas del comercio internacional, asimismo el desarrollo de las islas se detendría y Gran Bretaña tendría el peligro de una permanente amenaza militar que solamente puede afrontar con un considerable desvío de recursos militares que aún para un país que no tuviese problemas económicos sería un gasto inmenso de soportar.

Ahora bien, el gobierno británico podría inclinarse por darle la independencia a las islas Malvinas, integrando a éstas al sistema de la Commonwealth tras una consulta popular que sería una verdadera ficción del derecho de autodeterminación de los pueblos ya que se realizaría bajo la coacción de administración británica pero quizá sería una solución.

Por consiguiente, la autodeterminación de los isleños no es descartable, pero tampoco carece de dificultades ya que al otorgar Gran Bretaña la plena ciu

daría a los isleños no se puede reivindicar al mismo tiempo el derecho a la autodeterminación pues sería contradictorio.

Otra de las fórmulas es , la cesión de la soberanía a la Argentina que a su vez arrendaría las islas a Gran Bretaña por un período corto (tres a cinco años). Durante el arriendo simbólico (de una libra anual) Gran Bretaña se comprometería a no armar el archipiélago y a no transferir a ningún otro país ninguna de sus facultades de arrendatario y administrador del territorio isleño.

Otra posible solución es que la cuestión se someta a un arbitraje internacional o a la Corte Internacional de Justicia para que ésta emita su dictámen al respecto.

Asimismo, la Argentina ha mencionado la posibilidad de una mediación de las Naciones Unidas por medio del diálogo paralelamente con el envío de una fuerza de paz en función de que garantice la integridad y seguridad de la isla, o bien, una especie de fideicomiso de la ONU.

También podría proponerse una administración conjunta británico-argentina o tripartita con un tercero en discordia de carácter neutral, pero tales opciones, como es obvio, serían transitorias dejando latente la controversia.

Finalmente, el 6 de octubre de 1985 el presidente argentino Raúl Alfonsín y el dirigente sindical liberal británico David Steel se reunieron en Madrid y expresaron, en un comunicado conjunto, su firme deseo de que se reanuden las relaciones diplomáticas entre los dos países, suspendidas a raíz de la guerra. Según el comunicado ambos políticos estuvieron de acuerdo con la necesidad de lograr una solución pacífica y negociada en esa disputa.

Esta tesis comprende del año 1982 a 1985.

CONCLUSIONES

Hasta hoy día, la Organización de las Naciones Unidas no ha logrado todavía penetrar los hábitos y actitudes políticas de siglos pasados y abordar con decisión los nuevos factores de nuestra existencia.

Como organización político-humana Naciones Unidas es ciertamente imperfecta. Sus defectos limitan su capacidad para actuar eficazmente, es más retórica que acción y a menudo ignorada. Una de sus características más criticadas ha sido el VETO DE LAS GRANDES POTENCIAS, por oponerse al principio de la igualdad soberana de los Estados, reconocida en la misma Carta, y por obstaculizar la labor de la Organización. Sin embargo, el veto no es del todo un obstáculo. Este procedimiento de votación ha permitido mantener un equilibrio en la ONU, más bien entre los Estados Unidos y la Unión Soviética; es un instrumento que "compensa" en favor de una minoría numérica que posee un poder real mayor que los votos de que dispone. El veto en vez de ser un instrumento intolerable de opresión de los países pequeños por los grandes, es la válvula de seguridad del sistema de las Naciones Unidas, ya que éste ha ayudado frecuentemente a evitar o contener la violencia internacional. Sin embargo, en años recientes ha parecido

enfrentar cada vez con menor eficacia los conflictos internacionales de diversa índole. Pero esto no significa que Naciones Unidas ya no es una Organización útil, quizá, son susceptibles de ser criticados quienes crearon Naciones Unidas, ya que esperaban demasiado de dicha Organización.

Mientras que el primer propósito de Naciones Unidas como se expresa en el artículo 1, párrafo 1 de la Carta, es "mantener la paz y seguridad internacionales", el primer principio de la Organización es "la igualdad soberana de todos sus miembros" (artículo 2, párrafo 1). Entonces pues, el síndrome de la guerra constituye un hecho inevitable de la doctrina de la soberanía del Estado. Mientras que los Estados insistan en que son los árbitros supremos de sus destinos (que como entidades soberanas, sus decisiones no están sujetas a ninguna autoridad superior) las organizaciones internacionales nunca podrán garantizar el mantenimiento de la paz.

Limitados por tal restricción, los fundadores de Naciones Unidas llegaron tan lejos como les fue posible para establecer un sistema que pudiera impedir el conflicto internacional al mismo tiempo que fomentara las relaciones amistosas entre las naciones y el crecimiento económico y el progreso social mediante la cooperación internacional. Esencialmente, la Organización que crearon opera mediante la persuasión (que no siempre se logra) de los Estados soberanos y no por la compulsión. Así Naciones Unidas dispone de poderes estrictamente limitados. Es un lugar de reunión para los dirigentes y un crisol en el cual las concepciones opuestas del orden mundial pueden ser reconciliadas.

Ahora bien, si las potencias principales desearan verdaderamente un papel

importante para la O.N.U. en las cuestiones de paz y la seguridad, entonces será necesario reforzar el rol del Secretario General en el proceso. Su cargo proporciona las más dinámicas posibilidades de acción rápida y constructiva, particularmente en el conflictivo ambiente político de hoy. Además es necesario que la Carta tenga un mayor peso jurídico y político internacional. Pero también se debe tener en cuenta que la O.N.U. es un instrumento, no un ideal, que tiene que ser utilizado bien cuando más se le necesite.

Por lo que se refiere al conflicto argentino-británico por las islas Malvinas, éste fue innecesario. No se defendieron intereses vitales ni fue para liberar a un pueblo del yugo colonialista. Se trató más bien, de un enfrentamiento improvisado, con un fuerte trasfondo político y mucha más trascendencia en el marco regional e internacional de lo que pudieron suponer en sus inicios.

Existen algunas causas que contribuyeron a generar y justificar la crisis del conflicto por las islas Malvinas, éstas son: la impresionante riqueza petrolera que según los informes Shackleton, Griffiths y García Nata, alberga el archipiélago; su abundante fauna marina; la importancia de su situación geopolítica como base para operaciones militares, lugar de abastecimiento de buques que transitar por la zona, observatorio para rastreo de satélites, estación de investigación espacial, ionosférica, metalúrgica y oceanográfica y sobre todo, por el acceso al posible resarcito de la Antártida y sus riquezas naturales; el hastío de Argentina tras varios años de negociaciones estériles por la falta de cooperación británica y los fuertes intereses políticos que enararon de los

problemas internos de a bos púscs.

Si bien es cierto que en los corazones argentinos siempre estuvo presente que las Malvinas eran parte de su territorio y que algún día debían recuperarlas, la Junta militar decidió precipitar los acontecimientos haciendo valer sus derechos por la fuerza. La Junta explotó el aspecto sentimental y la predisposición del pueblo hacia esta reivindicación, para dirigir su atención a problemas externos y tratar de ganar tiempo para buscar una salida a la crisis de orden institucional y la falta de popularidad que venía padeciendo desde hacía varios años. Su inadecuada política económica y la práctica de la represión antisubversiva, llevaron al presidente Galtieri a buscar una solución rápida y efectiva que encubriera las actividades de su gobierno autoritarista.

A pesar de los esfuerzos que la Junta hizo por salir adelante durante la guerra, su falta de visión en la apreciación real de los componentes fundamentales del país (estructuras productivas, autonomía en materias primas ante un bloqueo o conflicto prolongado, autonomía industrial militar, situación financiera interna y su relación externa, aliados en el campo internacional, etc.) llevó a Argentina a una inevitable derrota ante Gran Bretaña y al suicidio de las fuerzas armadas.

En cuanto a la posición de Almsán respecto de la cuestión Malvinas, podemos decir que tiene el firme propósito de recuperarlas por medio de negociaciones. Además tiene varios puntos a su favor: la consolidación de sus relaciones con América Latina y con países No Alineados, indicios de crecientes perturbaciones en las relaciones entre Margaret Thatcher y Ronald Reagan por las drás

ticas medidas que el gobierno estadounidense ha decidido adoptar en Centroamérica y por la presencia del vicepresidente, George Bush, en Buenos Aires en la toma de posesión de Raúl Alfonsín; la simpatía con que Europa contempla el nuevo gobierno democrático de Argentina y la amistad personal de Alfonsín con gobiernos socialdemócratas como Suecia, España, Portugal, Grecia, Francia y Austria, pueden abrir brecha en sus relaciones con el resto de los países europeos; por último es de vital importancia el descongelamiento entre las relaciones arglo-argentinas a raíz del mensaje de felicitación que la primer ministro británica envió al presidente argentino el 10 de diciembre de 1983.

Después de este mensaje el siguiente paso sería negociar a satisfacción de las partes la devolución de las islas. Al parecer la solución es sólo una cuestión de tiempo, durante el cual, Argentina y Gran Bretaña tendrán que darse cuenta de que se necesitan una a la otra para aprovechar el potencial económico y geopolítico de la mejor forma posible.

Así pues, la solución más viable para que ambos países satisfagan sus pretensiones, es negociar un retro-arriendo que dé a Argentina la oportunidad de pagar a Gran Bretaña su parte de la deuda por los daños causados por la guerra. Además, le brindaría la oportunidad de tener acceso a la sofisticada tecnología que requieren la explotación de los yacimientos petrolíferos del archipiélago, que de otra manera, difícilmente podría comprar.

Hasta aquí hemos visto que el conflicto territorial por las Malvinas, fue usado como pretexto para satisfacer intereses políticos internos de Argentina y Gran Bretaña. Ahora veremos lo que la guerra ocasionó en el contexto inter-

nacional.

La guerra de las Malvinas cuestionó la eficacia del sistema interamericano. Estados Unidos declaró abiertamente sus prioridades dentro del bloque occidental y dió el lugar que le pareció justo a los países latinoamericanos, no le importó violar todos los tratados firmados con la región (OEA, TIAR) ni el compromiso "moral" que los unía a Argentina. En esta ocasión, como en tantas otras sólo contaron sus intereses, sus conveniencias.

Al tomar esta decisión, Estados Unidos reactivó las relaciones interamericanas y dió origen a una incipiente organización regional con un alto poder de negociación, que seguramente, funcionará mucho mejor que con la injerencia yanqui.

La Unión Soviética, al mantenerse al margen del conflicto, como simple espectador, sacó más provecho que cualquier otro país. Se dió cuenta de buena parte de las carencias y del poderío militar de uno de los miembros más importantes de la OAN, Gran Bretaña. De igual manera, se establecieron las divergencias entre las posiciones políticas de los países de la CEE, es decir, dieron a conocer sus puntos vulnerables.

En cuanto al papel desempeñado por la Organización de las Naciones Unidas en el conflicto malvinense, se puede decir, que fue más que satisfactoria pero no eficaz, en cuanto a que sirvió como medio para las negociaciones, sin embargo, las resoluciones que emitió al respecto no se cumplieron por parte de los países en conflicto ya que, por una parte, como se dijo antes, la Organización, más bien es un foro de negociación puesto que no ejerce ningún poder coercitivo

sobre ninguno de los países que la integran, ya que está limitada por la restricción expresada en el artículo 2, párrafo 2, y por otra, el veto no permite que se lleven a cabo las indicaciones expresadas en sus resoluciones.

Por lo tanto, es urgente revalorizar a la OMI en todos los órdenes, discusión, desicción y ejección, dotándola de más amplios poderes, ya que sólo de esta manera se logrará que la Organización funcione para los fines que fue creada.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

BIBLIOGRÁFICA

- 1.- Bergey Martin. EL RESCATE DE LAS MALVINAS. Ed. Bruquena S.A. México, 1982. 228 p.
- 2.- Castañeda Jorge. MÉXICO Y EL ORDEN INTERNACIONAL. Colegio de México. México, 1981. p. 105-118, 150-158.
- 3.- Cura-Bustinza. ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR Y ANTARTIDA ARGENTINA. A-Z Editora S.A. Buenos Aires, Argentina, 1982. p. 50-59.
- 4.- C. Plano Jach y Olton Roy. DICCIONARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES. Ed. Limusa, México 1980. p. 122-123, 377-384, 391, 392, 395, 396, 411-413, 418 y 419.
- 5.- Dabat Alejandro y Luis Lorenzo. CONFLICTO MALVINENSE Y CRISIS NACIONAL. Libros de Teoría y Política, Teoría y Política S.C., México 1982. p. 80-100, 105, 106, 185-196.
- 6.- De Mora Juan Miguel. LA VERDAD OCULTA SOBRE LA GUERRA POR LA ISLAS MALVINAS. Anaya Editores S.A., México 1982, p. 5-77, 105-111, 117-133.
- 7.- Del Carril Bonifacio. LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS. ENECE. Buenos Aires, Argentina 1982, p. 29-132.
- 8.- ONU, AÑO XX, 1946-1966. Ed. Tecnos S.A. Madrid, España 1966. 417 p.
- 9.- Ortega Medina Manuel. LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Ed. Tecnos S.A. Madrid, España 1969. 199p.
- 10.- Seara Vazquez Modesto. TRATADO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL. Sección de obras de Política y Derecho. F.C.E. México 1974. p. 81-164.

- 11.- Seara Vazquez Modesto. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. 6a. edición. Ed. Porrúa S.A. México 1979, p. 140-154, 381-426.
- 12.- Selsor Gregorio. REAGAN, ENTRE EL SALVADOR Y LAS MALVINAS. Ed. Mex-Sur S.A. México 1982, p. 225-318.
- 13.- Sorensen Max. ANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. F.C.E. Primera reimpresión. México 1978, p. 117-132.
- 14.- Tallier Teresa. LAS MALVINAS POR DOS MUJERES. Edamex S.A. 2da. Edición, - México 1982, p. 11-20.
- 15.- Zarruquin Becú Ricardo. INGLATERRA PROMIETO ADMITIR LAS MALVINAS. Ed. Platero. Buenos Aires, Argentina 1975, p. 53-63.

REFERENCIAS

- 1.- BOLETIN SEMANAL DE ECONOMIA. Ministerio de Economía de Argentina. No. 453 - agosto 1982. Buenos Aires. 56p.
- 2.- BRITAIN AND THE FALKLANDS ISLANDS CRISIS. Oficina Central de Información. Londres, Inglaterra. No. 192L RP/ 82. Clasificación 7(b), noviembre 1982, 95 p.
- 3.- CONTEXTOS. Segunda época. Año 1, no. 6,7,18 y 24. junio, julio, diciembre - 1983. S.P.P. México p. 7-17, p. 65-66, p. 62-65, p. 45-71. año 2, no. 47 marzo 1985. p. 3-24, año 3, no. 49 y 53. abril y junio 1985, p. 3-33 y 3-28.
- 4.- COMERCIO EXTERIOR. Banco Nacional de Comercio Exterior. Mensual. México 1982. Vol. 32, no 5, mayo, no. 6 junio, no. 8 agosto, no. 9 septiembre, no. 10 octubre, no. 11 noviembre. p. 448-1167, 1208, 1209, 1171- 1179. Vol. 35, no. 1 enero 1985, no. 11 noviembre, no. 7 julio, p. 55-56, 684-685, 1115.
- 5.- COMITIA. Boletín de información y análisis de América Latina. Año 1, vol. 1 no. 5-6. México, junio 1982. 133 p.

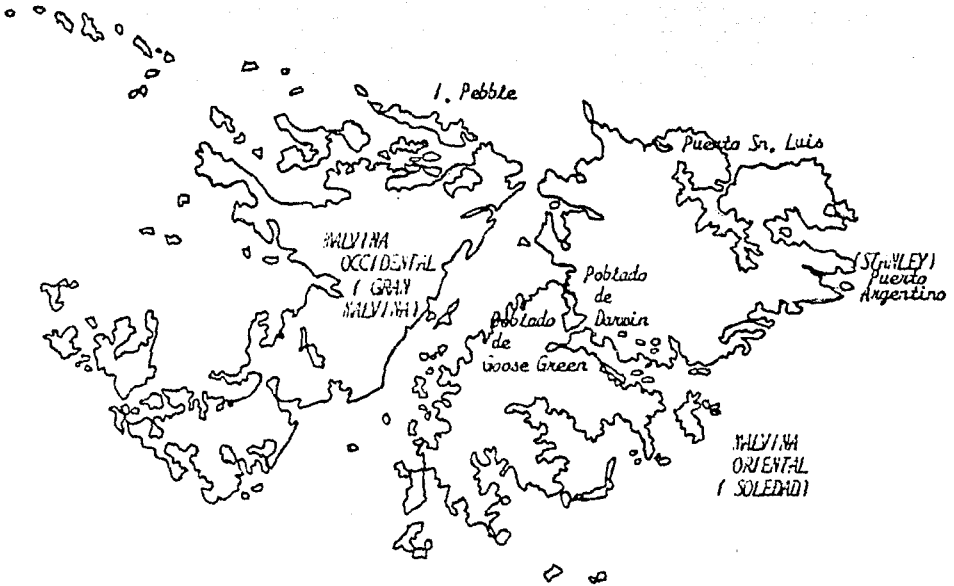
- 6.- CUADERNOS DE MARCHA. Segunda época, año 111, no. 16. México 1981, noviembre diciembre, p. 23-34.
- 7.- CUADERNOS DEL TERCER MUNDO. Periodistas del Tercer Mundo. Mensual, México 1982, no. 53, junio-julio, 80p. no. 60, abril 1983. 78p.
- 8.- EL NACIONAL. Marquía Rosete Antonio. "las islas Malvinas. Génesis de una in justicia". México, D.F. 13 enero 1976, p. 5.
- 9.- FORD INTERNACIONAL. EL Colegio de México, no. 41. Trimestral. vol. XI, julio-septiembre 1970, p. 19-49.
- 10.- GUIA DEL TERCER MUNDO. 1981. Periodistas del Tercer mundo. anual, México 1980, septiembre, p. 332-334.
- 11.- INTERNATIONAL PERSPECTIVES. J. Nefayd Hallman. "Reflections on the Anglo-argentinian war". E.U.A., septiembre-octubre 1982.
- 12.- INFORMACION ECONOMICA DE LA ARGENTINA. Ministerio de economía de la república Argentina. no. 122, enero-abril 1982, p. 43-50.
- 13.- ISLAS FALKLAND. BUSTIEDA DE UN ACUERDO NEGOCIADO. Oficina Central de Información. Londres, Inglaterra. No. 1701, julio 1982. 10p.
- 14.- LAS ISLAS FALKLAND. LOS HECHOS. Ministerio de Asuntos Exteriores Británicos. Londres, Inglaterra. mayo 1982, 12 p.
- 15.- LAS ISLAS FALKLAND. Ministerio de Asuntos Exteriores Británicos. Londres, Inglaterra, mayo 1982, 4p.
- 16.- LAS MALVINAS ERAN SOY Y SERAN ARGENTINAS. Lucha Peronista. México, mayo 1982, 44 p.
- 17.- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS. Presidencia de la Nación. Secretaría de Prensa y Difusión de la república Argentina. Buenos Aires, octubre 1974. p. 13, 14, 31-56.
- 18.- LIBERACION. Todo el año 82. Periodistas del Tercer mundo A.C. México 1982. p. 192-204, 228-236.

- 19.- LÍMITE SUR. Año 1, no. 10, mayo 1982. p. 1, 6-16.
- 20.- NEOS. Ed. UNO S.A. mensual, México, vol. 5, no. 55, julio 1982. p. 43-46.
- 21.- ORÍ. CIVICA. Departamento de Información, mensual, vol. XIX, no. 5-6, mayo-junio 1982, 20 p.
- 22.- PUNTO FINAL. Mauro Marini Ray. "Después de las matvinas". Suplemento de la edición no. 201, mayo-junio 1982. México
- 23.- RAÍDES. mensual, no. 60, abril-mayo 1982. p. 11 y 17.
- 24.- RESUMEY INFORMATIVO. Servicio británico de Información. mensual, Londres, Inglaterra, mayo 1978, 8 p.
- 25.- UNO MAS UNO. Manuel Becerra Acosta. diario, México D.F., abril-junio 1982.
- 26.- EL DÍA. diario. México D.F., abril-junio 1982.

APENDICE

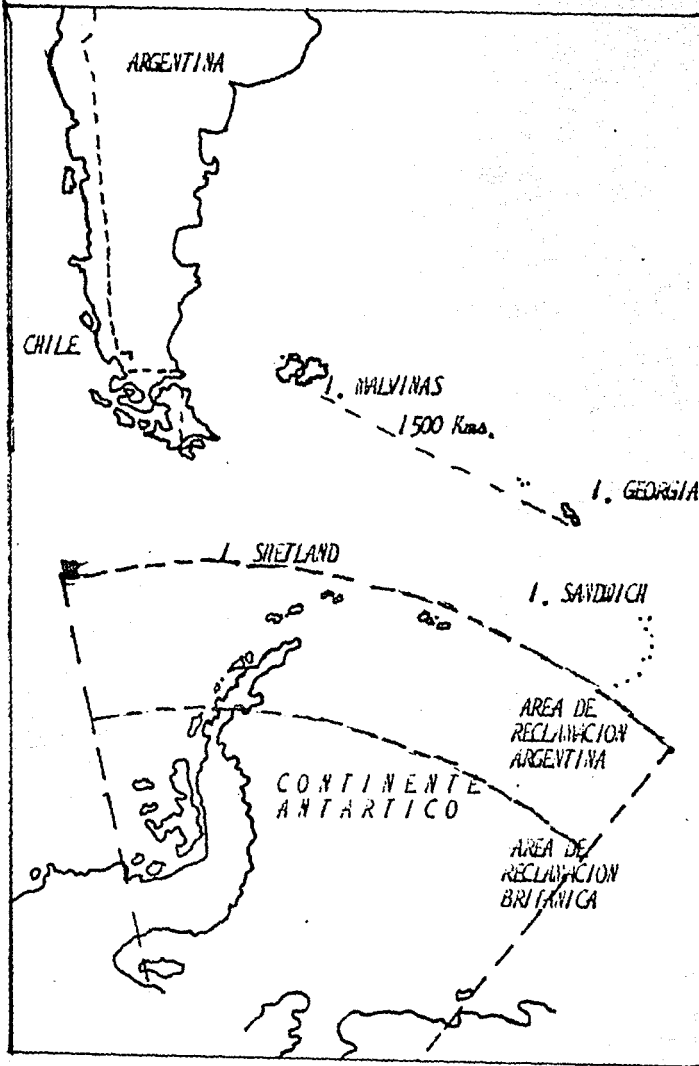
ISLAS MALVINAS

OCEANO ATLANTICO SUR



RESUMEN INFORMATIVO. LAS ISLAS FALKLAND Y SUS DEPENDENCIAS. Editado por los servicios británicos de Información, Londres, Inglaterra. FS/13/Sp Clasificación 7(C) map 1978.

ISLAS MALVINAS Y SUS DEPENDENCIAS



fuente: LAS ISLAS FALKLAND, LOS HECINOS, Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth, Londres, Inglaterra, mayo 1982.

LAS FUERZAS EN CONFLICTO

LAS FUERZAS ARMADAS EN CONFLICTO.

Argentina.

Fuerza Naval.

Submarinos

1. Salta

2. San Luis

Ambos del tipo 209 (Francia 1974) 1285 toneladas (tons.), 22 nudos, 32 tripulantes, 8 tubos lanzatorpedos de 533 mm.

3. Santa Fé *

4. Santiago del Estero

Clase "Guppy" (EE.UU. 1945) 2400 toneladas, 15 nudos, 84 tripulantes, 10 tubos lanzatorpedos de 533 mm.



Portaviones

1. 25 de Mayo

(Construido en Gran Bretaña en 1943; vendido a Holanda en 1948 y comprado por Argentina - en 1968. Está reacondicionado). 19,000 toneladas, 24 nudos, 1000 tripulantes, 14 aviones Skyhawk o 10 aviones Tracker; 10 helicópteros, entre ellos 6 Sea King.



Cruceros

1. General Belgrano * *

Clase "Brooklyn" (EE.UU. 1939), 13,000 toneladas, 32 nudos, (nuevo) 1,000 tripulantes, 15 cañones de 153 mm., 8 de 127 mm.



Destructores

1. Hércules

2. Santísima Trinidad

Tipo "42" (Gran Bretaña 1976, el Hércules; Argentina 1982 el S. Trinidad), 3,650 toneladas, 30 nudos, 200 tripulantes. Lanzador de 22 misiles Sea Dart superficie-aire; 1 cañón de 4.5 pulgadas y equipo antisubmarino.

3. Rosales

4. Almirante Domecq García

5. Almirante Storni

Clase Fletcher (EE.UU. 1943), 3,050 toneladas, 35 nudos (nuevo), 300 tripulantes, 4 cañones de 127 mm.; 4 tubos lanzatorpedos



* Submarino Santa Fé, hundido por las fuerzas inglesas el 26 de abril.
 ** Crucero Belgrano hundido por las fuerzas inglesas el 2 de mayo.

torpedos de 533 mm.

Clas Oberon

Entre los convencionales se han mencionado el Olympus y el Oracle en el Atlántico Sur 2,410 tons., 17 nudos, 68 tripulantes, 5 tubos lanzatorpedos de 533 mm.

Portaviones

1. Hermes

28,700 tons., 28 nudos, 1,350 tripulantes, Misiles Sea Cat, 8 a 10 aviones Sea Harrier de despegue vertical y 12 helicópteros antisubmarinos Sea King.

2. Invencible

19,800 tons., 28 nudos, 1000 tripulantes, Misiles Sea Dart, 7 a 10 aviones Sea Harrier y 9 helicópteros Sea King.



Destructores

1. Antrim

2. Glamorgan

Clase "Country", 6,200 tons., 30 nudos, 471 tripulantes. Misiles superficie-aire Exocet, Seaslug y Seacat, 4 cañones de 115 mm., 1 helicóptero Wessex

3. Glasgow

4. Exeter

5. Sheffield *

6. Coventry

Tipo "42", 4,100 tons., 30 nudos, 299 tripulantes, Misiles Sea Dart, 1 cañón de 115 mm., helicóptero Lynx que carga torpedos antisubmarinos.

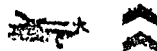
7. Broadsword

8. Battleaxe

9. Brilliant

10. Brazen

Tipo "22", 4,000 tons., 30 nudos, 223 tripulantes, Misiles Exocet y Seawolf (Cohete anticohete), 2 helicópteros Lynx (éstos llevan torpedos y misiles Sea Skua).



Fragatas

1. Active

Clase "21", 3,250 tons., 32 nudos, 179 tripulantes, Misiles Exocet y Seacat, 1 helicóptero Lynx.

2. Aurora

3. Dido

4. Ariadne

5. Auryalus



* Sheffield, destructor hundido por las fuerzas argentinas el 5 mayo.

de 533 mm., 6 tubos para torpedos M.K. 32.

6. Segui

7. Bouchard

8. Piedra Buena

Clase "Allen M. Summer" (EE.UU. 1944), 3,320 tons., 34 nudos (nuevo), 300 tripulantes, 6 cañones de 127 mm., 4 misiles Exocet (Francia)

9. Comodoro Fy

Clase "Gearin" (EE.UU. 1945), 3,500 tns., 31 nudos, 275 tripulantes, 4 misiles Exocet (largo alcance), 6 cañones de 127 mm.

Fragatas

3 fragatas

Tipo "A 69" (Francia 1977), 1,170 tons., 24 nudos, 79 tripulantes, 1 cañón de 100 mm.



Aviación Naval

5 aviones Etandard (equivalente al Mirage);

10 Neptuno SP-2H antisubmarinos; 16 transportes DH-C Twin Otter, Electra y Fokker.



Fuerza Aérea

9 bombarderos Canberra, 68 Skyhawk, 21 Mirage III, 25 Dagger (versión israelí del Mirage), 32 bombarderos Paris II, 20 helicópteros Hughes y Bell.



Fuerza Terrestre

Cerca de 100,000 hombres en las Islas Falkland/Malvinas; 30,000 en la zona sur continental.

Gran Bretaña

Según el Ministerio de Defensa Británico, una flota de 27 unidades de combate viajó a la zona del conflicto. A éstas se agregaron otras, en Ascensión, y algunas que patrullaban el Atlántico. La siguiente relación menciona aquellas que han sido identificadas extraoficialmente.

Fuerza Aeronaval.

Submarinos

Clase Swiftsure

Se estima 4 submarinos en la zona, de esta clase podrían ser algunos, como el Sceptre, Spartan o Splendid. Nuclear 4,500 tns 30 nudos, 97 tripulantes, 5 tubos lanza-



Clase "leander", grupo Ikara, 3,200 tons.
28 nudos, 260 tripulantes, Misiles Exocet
y Seacat, 2 cañones de 40 mm., 1 helicóp-
tero Lynx.

6. Lowestoft

7. Yarmouth

8. Plymouth

9. Rhyl

Tipo "12", 2,800 tons., 30 nudos, 235 tri-
pulantes, Misiles Seacat, 2 cañones de
115 mm. 1 helicóptero Wasp.

Buques de Asalto

1. Fearless

2. Intrepid

16,950 tons., 21 nudos, 580 Infantes de
marina. Misiles Seacat, 2 cañones automá-
ticos de 40 mm., 5 helicópteros, 8 lan-
chas de desembarco, 15 tanques, 20 vehí-
culos blindados.



Otras Naves

Se mencionan numerosos buques de apoyo
(el Engadine, que transporta helicóp-
teros), a lo menos 4 petroleros y diversas
naves civiles requisadas para transporte
de hombres.

Fuerza Terrestre

Se estiman en 6,000 los soldados británi-
cos embarcados.